

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 13/2018 CELEBRADA POR LA
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 22 DE
OCTUBRE DE 2018**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del lunes, día 22 de octubre de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidenta:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo.

D^a. M^a. Del Mar Martín Rojo.

D^a. Gemma del Corral Parra, que se incorpora durante el debate del Punto 7º.

D^a. Carmen Casero Navarro.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta, que se incorpora durante el debate del Punto 4º.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, que se incorpora durante el debate del Punto 5º.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz, que se incorpora durante el debate del Punto 7º.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro, que se incorpora durante el debate del Punto 7º.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:41 08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	1/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Secretaria Delegada:

- D^a. Margarita Mata Rodríguez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Interventor General, el Director General de Economía y Presupuestos; el Director General de Recursos Humanos; el Gerente del IMV y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/2018, DE 23 DE JULIO.

La referida acta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018, FINANCIADO CON BAJAS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "En el punto número 2: propuesta de aprobación de primer expediente de modificación de créditos del 1 de 2018 por suplemento de crédito y crédito extraordinario de inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas del Instituto Municipal de la Vivienda.

Está aquí, se le ha invitado también a esta sesión al Gerente del instituto, al Sr. López Cerezo, por si hubiera alguna duda. No obstante, me consta que este punto y los cuatro siguientes... perdón, y los tres siguientes fueron abordados en sesión del Consejo Rector, donde ya se reprodujo... Vamos, que ha prosperado el expediente; ha llegado a esta Comisión precisamente porque ha habido más o menos unas cuestiones de cierta unanimidad o abstención o voto favorable, ¿no?

Entonces, ¿alguna aclaración en el punto número 2?

Si les parece, pues procedemos a votar. Punto número 2".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	2/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



(Votación)

Sr. Secretario: "4 votos a favor y 3 abstenciones"

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018, FINANCIADO CON BAJAS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018 FINANCIADO CON BAJAS

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario 01/2018 en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41 08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	3/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



“Punto nº 11.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario 01/2018 en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas”.

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 24 de septiembre de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

INFORME:

Estando en ejecución el Presupuesto del ejercicio 2018 y habiéndose incorporado al mismo los remanentes de créditos del ejercicio anterior, se han analizado los créditos en ejecución en los diversos proyectos de inversión.

Se han detectado una serie de sobrantes de crédito sin ejecutar y con financiación en varias actuaciones de VPO, comprobándose por el Servicio de Gestión Promocional que se trata de sobrantes disponibles.

Constan en el expediente informes del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria expresando los saldos disponibles no comprometidos en cada proyectos y del Servicio de Gestión Promocional expresando que esos saldos pueden ser dispuestos sin perjuicio alguno al encontrarse finalizados totalmente los proyectos a los que están vinculados en este momento.

Por último, en el proyecto que contempla los gastos vinculados a la primera fase de rehabilitación del convento de San Andrés, se informa por el Servicio Gestor de una disponibilidad de crédito no comprometido de 30.000,00 euros.

El importe total de fondos que se encuentran en esta situación asciende a 338.286,76 euros.

Los destinos propuestos para la aplicación de estos fondos son:

- a) Obras de construcción en calle Yedra. Esta promoción sufrió la ocupación irregular que en este momento se encuentra en procedimiento judicial. En el momento en que la promoción quede liberada de ocupantes ilegales, el IMV deberá continuar con las obras de estas viviendas, estimando necesario un incremento del saldo del proyecto en 100.000,00 euros.
- b) 208.286,76 euros se propone aplicarlos a la dotación de una partida presupuestaria destinada a cubrir la ejecución de obras de mejora y adaptación de promociones de viviendas de protección oficial promovidas por el IMV.
- c) Los restantes 30.000,00 euros se destinan a liquidación de la actuación realizada en el recinto ferial de esta ciudad.

Los dos primeros destinos, se corresponden con los contemplados en el artículo 75.2 de la LOUA por lo que se cumple que al menos el 15 % de los recursos usados en el presente expediente se aplican a tales finalidades.

El presente expediente no supone alteración de los importes totales del Presupuesto aprobado. Asimismo, este suplemento no supone perjuicio alguno a la

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	4/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

prestación de los Servicios de esta entidad. Se estima que los gastos propuestos no pueden demorarse al ejercicio 2019.

Asimismo consta Informe de la Intervención General, de fecha 25 de septiembre de 2.018.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el proyecto de expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario 01/2018 en inversiones del presupuesto 2018 financiado con bajas, con el siguiente contenido.

BAJAS DE CONSIGNACION POR FINALIZACION DE ACTUACIONES

EN GASTOS

CODIGO PROYECTO	NOMBRE	IMPORTE
1521.68201.3705	Inversiones en construcciones	
1999 3 1820 20	Edificio usos múltiples Centro Victoria	46.960,40
2003 3 1820 14	Finca La Palma	640,97
2005 3 1820 13	Soliva R12	623,86
2006 3 1820 13	Soliva R7C	1.017,49
2006 3 1820 16	Soliva R7A	16.596,25
2006 3 1820 17	Soliva R7B	16.732,83
2006 3 1820 25	Soliva R10	30.906,72
2006 3 1820 28	Soliva R5A	62.954,84
2006 3 1820 29	Soliva R5B	52.063,64
2009 3 1820 1	Zamorano 21 VPO	78.677,69
2009 3 1820 2	Churruca 3 VPO	80,13
2009 3 1820 3	Zamorano 68	1.031,94
1522.68900.3706	Inversiones en bienes patrimoniales	
2010 3 1890 2	Actuaciones Directas. Convento S. Andrés IF	30.000,00
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	338.286,76

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rffiwoHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	5/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

	TOTAL BAJAS DEL EXPEDIENTE	338.286,76
--	-----------------------------------	-------------------

ALTA DE CONSIGNACIONES

EN GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CODIGO		
PROYECTO	NOMBRE	IMPORTE
1521.68201.3705	Inversiones en construcciones	
2009 3 1820 1	Yedra	100.000,00
2016 3 1820 1	Reparaciones y reclamaciones no repercutibles VPO	208.286,76
	TOTAL SUPLEMENTOS	308.286,76

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
1521.65000.3705	Inversiones gestionadas para otros entres p.	
2017218906	Equipamiento público recinto ferial	30.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	30.000,00

	TOTAL AUMENTOS DEL EXPEDIENTE	338.286,76
--	--------------------------------------	-------------------

Segundo: Someter el presente expediente a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y el Excmo. Ayuntamiento Pleno y proceder a su publicación con los mismos trámites que el Presupuesto principal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (4) de los representantes del Grupo Municipal

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	6/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Popular y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos 01/2018 por suplemento de crédito y crédito extraordinario en inversiones del ejercicio 2018, financiado con bajas, del Instituto Municipal de la Vivienda**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018, FINANCIADO CON BAJAS Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE OTROS PROYECTOS DE GASTO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Sr. Presidente: "Procede votar el punto número 3.
Si hay alguna duda al segundo expediente, por las mismas razones...
Pues procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "5 votos a favor y 3 abstenciones".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO 03.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018, FINANCIADO CON BAJAS Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE OTROS PROYECTOS DE GASTO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	7/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018 FINANCIADO CON BAJAS Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE OTROS PROYECTOS DE GASTO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos 2/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 12.- Se dio cuenta del expediente relativo a **“Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos 02/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto”**

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Estando en ejecución el Presupuesto del ejercicio 2018, con fecha 9 de junio pasado la Comunidad Autónoma Andaluza ingresó en esta entidad la cifra de 1.115.208,37 euros en concepto de resto de subvención concedida para la realización de las obras de urbanización del SUP T8 Universidad. Estas obras, que fueron contratadas y ejecutadas por este IMV permitieron, de acuerdo a la normativa vigente en materia de vivienda protegida, la solicitud de una subvención para actuaciones de urbanización de suelo que fue concedida en el ejercicio 2009.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	8/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

Se vinieron ejecutando las obras pero a lo largo del proceso de ejecución, surgieron unas discrepancias de interpretación con la Comunidad Autónoma, derivados también de cambios legislativos, que hicieron que quedara sin aprobar ni percibir el importe indicado. Esta falta de pago llevó a este IMV a iniciar un proceso judicial que vino en resolverse el pasado 20 de julio de 2017 mediante sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que se condenaba a la Administración Autonómica a efectuar el abono no realizado hasta entonces.

En cumplimiento de esta sentencia, la Comunidad Autónoma efectuó el ingreso indicado al principio. Dicho importe no había sido reconocido hasta la fecha al no contar con documento expreso de concesión de la Administración Autonómica.

Mientras tanto, para poder finalizar las obras contratada, se aportó al proyecto financiación municipal y del propio IMV que al percibirse ahora el pago y ser éste finalista, quedaría liberada por igual importe.

Finalizada y totalmente cerrada hace años las obras de urbanización objeto de esta subvención, la percepción de esta cantidad, según figura en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de este IMV, genera un exceso de financiación en el proyecto de gasto, por el que se canalizaron las obras, que ahora se propone aplicar a otras finalidades.

En este caso, realizando el cómputo total del proyecto una vez contabilizado el cobro, la financiación que se trasladaría en forma de desviación de financiación positiva, no correspondería a la subvención concedida que es finalista, sino a parte de los fondos del IMV que en su momento se destinaron a esta finalidad para cubrir la falta de financiación autonómica.

Por otra parte, en el vigente Presupuesto del ejercicio 2018 figuran una serie de actuaciones que cuentan con una previsión de financiación procedente de ventas pendientes de realizar. Estas ventas están en distintas fases de generación, sujetas tanto al procedimiento administrativo como el resultado de los mismos. En función de ello, los créditos de gastos financiados con dichos recursos están en situación de no disponibles hasta que se realice la financiación.

Si bien parte de la misma podría ir produciéndose en lo que queda del año, al disponer en este momento de este exceso de financiación efectiva, se estima conveniente aplicar esa financiación a proyectos en los que es posible no se puedan materializar las ventas previstas.

Tras la presentación de una propuesta inicial, se ha determinado por parte de la Intervención General la conveniencia de realizar ese cambio de financiación mediante la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en el que, al mismo tiempo, se procede a ajustar algunos de los créditos inicialmente dotados en las consignaciones iniciales.

Respecto de la financiación a aplicar, como se indicó anteriormente, se ha determinado que procede de ventas realizadas en los ejercicios 2009 al 2011 que ahora quedarían liberadas. Dado que estas ventas derivan de viviendas, locales y otros anejos de VPO cuya construcción se financió con préstamos hipotecarios pero

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23
Url De Verificación	Página		9/84
	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

cuyos suelos eran parte integrante del Patrimonio Municipal de Suelo, se ha comprobado que al menos el 15 % de los destinos que se incluyen en el presente expediente para ser financiados con dichos recursos de ventas, se corresponden con los contemplados en el artículo 75.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La presente propuesta no altera las cifras del Presupuesto ni en ingresos ni en gastos. Asimismo, se estima que los gastos propuestos no pueden demorarse en su ejecución hasta el próximo ejercicio 2019”.

Asimismo consta Informe de la Intervención General, de fecha 26 de septiembre de 2.018.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el proyecto de expediente de modificación de créditos 2/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto, procedentes de desviaciones financieras positivas por ventas de VPO del proyecto 2007310101:

AUMENTOS

PARTIDA/PTO	CONCEPTO	AUMENTOS
1502 62500 3790		
2018212503	MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00
1502 62600 3790		
2018212604	EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.000,00
1521 62700 3705		
2018212701	PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSION	24.000,00
1522 63200 3700		
2018213204	OBRAS DE CLIMATIZACION ILUMINACION Y OTROS IMV	187.702,60
1522 68200 3700		
2018216822	PLAN RENOVACION PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	80.000,00
2018216823	ADECUACION FUNCIONAL BÁSICA	50.000,00
1521 68201 3705		
2009318204	JARA 57 2 VPO	9.500,00
2013318201	CARRIL UE 26 38 ALOJAMIENTOS	35.000,00
2014318201	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	32.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CAPÍTULO VI

449.202,60

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	10/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

PARTIDA/PTO	CONCEPTO	AUMENTOS
1522 77000 3706		
2013318004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84
2018217001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	25.000,00
1522 78000 3706		
2013318004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84
2017217001	SUBVENCIONES A LA REHABILITACION DE ASCENSORES 2017-2019	10.000,00
2018217001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	25.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CAPÍTULO VII 143.479,68

TOTAL SUPLEMENTOS DEL EXPEDIENTE 592.682,28

PARTIDA/PTO	CONCEPTO	AUMENTOS
1522 65000 3706		
2018212301	INST. DE CAMARAS DE SEGURIDAD PLAZA DE LA LIBERTAD	12.000,00
2018216824	REHAB. HOSPITAL NOBLE SEDE C. EMERGENCIAS Y FORMACION ONU	34.744,60
2017218203	CANOVAS DEL CASTILLO	50.000,00
2018216821	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE	50.000,00
2010318902	ACTUACIONES DIRECTAS 2010-SINDT	285.308,61
20172122010	ADECUACIÓN PISOS C/CUARTELES PARA A.T.E	90.472,88

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CAPÍTULO VI 522.526,09

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS DEL EXPEDIENTE 522.526,09

TOTAL AUMENTOS EXPEDIENTE 1.115.208,37

BAJAS

PARTIDA/PTO	CONCEPTO	IMPORTE BAJA
00 1522 62300 3706		
2018212301	INST.CAMARAS DE SEGURIDAD PLAZA DE LA LIBERTAD	12.000,00

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Url De Verificación	Página		11/84
	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

00 1502 62500 3790		
2018212503	MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00
00 1502 62600 3790		
2018212604	EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.000,00
00 1521 62700 3705		
2018212701	PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSIÓN	24.000,00
00 1522 63200 3700		
2018213204	OBRAS DE CLIMATIZACIÓN ILUMINACIÓN Y OTROS IMV	187.702,60
2018216824	REHAB. HOSPITAL NOBLE SEDE C. EMERGENCIAS Y FORMACIÓN ONU	34.744,60
00 1522 68200 3706		
2017218203	CANOVAS DEL CASTILLO	50.000,00
2018216821	REHABILITACIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE	50.000,00
00 1522 68200 3700		
2018216822	PLAN RENOVACIÓN PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	80.000,00
2018216823	ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA	50.000,00
00 1521 68201 3705		
2009318204	JARA 57 2 VPO	9.500,00
2013318201	CARRIL UE 26 38 ALOJAMIENTOS	35.000,00
2014318201	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	32.000,00
00 1522 68900 3706		
2010318902	ACTUACIONES DIRECTAS 2010-SINDT	285.308,61
00 1521 68900 3705		
20172122010	4º PLAN DE COMPRA DE VIVIENDAS PARA ALOJAMIENTOS	90.472,88

TOTAL BAJAS CAPÍTULO VI

971.728,69

PARTIDA/PTO	CONCEPTO	IMPORTE BAJA
00 1522 77000 3706		
2013318004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84
2018217001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN 2018	25.000,00
00 1522 78000 3706		

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Url De Verificación	Página		12/84
	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

2013318004	ACTUACIONES DIRECTAS 2013	41.739,84
2017217001	SUBVENCIONES A LA REHABILITACION DE ASCENSORES 2017-2019	10.000,00
2018217001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	25.000,00

TOTAL BAJAS CAPÍTULO VII **143.479,68**

TOTAL BAJAS EXPEDIENTE **1.115.208,37**

Segundo: Elevar el presente proyecto de expediente de modificación de créditos 2-2018 a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno y proceder a la publicación del mismo en los mismos términos que el Presupuesto principal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Segundo Expediente de Modificación de Créditos 02/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018, financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto, del Instituto Municipal de la Vivienda**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BAJA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Sr. Presidente: "Punto número 4: propuesta de aprobación de baja de crédito en el presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda.

Si no hay ninguna aclaración o petición, podemos pasar a votar".

(Votación)

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Observaciones		Página	13/84	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Secretario: "5 votos a favor y 4 abstenciones".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO 04- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BAJA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE BAJA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de baja de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 10.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de expediente de baja de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda”

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rffiwoHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Observaciones		Página	14/84	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 26 de junio de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

En el vigente Presupuesto del ejercicio 2018 de esta entidad consta un importe de 750.000,00 euros en el proyecto de gasto 20172I22010 con destino a la compra de viviendas dentro del IV Plan desarrollado por este IMV a tal efecto.

Finalizado el procedimiento de licitación ha resultado que el mismo ha quedado desierto, por lo que se mantiene sin comprometer la totalidad del crédito.

Del importe indicado, 250.000,00 euros se financian mediante transferencia de capital del Excmo. Ayuntamiento,

Dado que por motivos de emergencia social ha sido necesario iniciar los procedimientos de alquiler de viviendas a nombre del IMV para cubrir una serie de necesidades ineludibles, se ha solicitado al Área Económica Municipal, el incremento de las Transferencias Corrientes a esta entidad por 150.000,00 euros.

De cara a mantener el equilibrio de financiaciones municipales y dado que la dotación existente en el proyecto indicado más arriba no va a ser posible comprometerla dentro del presente ejercicio, se considera necesaria la renuncia a esa parte de la financiación municipal que, previos los trámites administrativos e informes preceptivos correspondientes puedan, en su caso, revertir en forma de nueva transferencia municipal de corriente”.

Asimismo consta Informe de la Intervención General, de fecha 26 de junio de 2018.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), el siguiente **ACUERDO:**

Primero: Aprobar el proyecto de expediente de baja de crédito presupuestario que se desglosa a continuación:

BAJAS DE CONSIGNACIÓN

EN GASTOS			
00.1521.68900			
PROYECTO	20172I22010	IV Plan de compra de viviendas	150.000,00
		TOTAL BAJAS EN GASTOS	150.000,00

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rffiwoHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	15/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

EN INGRESOS			
00.70000			
PROYECTO	20172I22010	IV Plan de compra de viviendas	150.000,00
		TOTAL BAJAS EN INGRESOS	150.000,00

Segundo: Elevar el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de Baja de Crédito en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES VINCULADOS A PLANES DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Sr. Presidente: "Procede el punto número 5.

Si no hay ninguna cuestión tampoco a abordar, por las mismas razones aludidas, procedemos a votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	16/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Pues al Sr. López Cerezo le agradecemos el esfuerzo en venir a esta Comisión. Si quiere estar aquí, yo entiendo que es mucho más útil para la tarea municipal fuera de este ámbito.

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES VINCULADOS A PLANES DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUIER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 16 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

INFORME PROPUESTA AL EXCMO. AYTO. PLENO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES VINCULADOS A PLANES DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de septiembre de 2015, el consejo rector de este IMV, acordó poner en marcha el primer PLAN DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, que venimos a denominar **PAA-1**, dotado con 6.580.000 euros, el cual posteriormente fue ampliado a 8.580.000 euros.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	17/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El plan consistía en conceder una subvención directa a las familias en concurrencia competitiva en régimen abierto. Familias que obtuvieran esta doble condición:

- 1.- Estar declarada FRES por el Comité del mismo nombre.
- 2.- Aportaran un piso para alquilarlo en las condiciones establecidas en las bases.

La ayuda consiste en:

- Pago de los honorarios por la búsqueda de piso,
 - Inmobiliaria: **450 euros**
- Pago del mes de fianza o depósito: **450 euros**
- Pago de parte de la renta de alquiler durante 3 años: **12.150 euros**
 - Semestre 1 100 % 6 x 450 euros = 2.700 e
 - Semestre 2 90 % 6 x 0,90 x 450 euros = 2.430 e
 - Semestre 3 80 % 6 x 0,80 x 450 euros = 2.160 e
 - Semestre 4 70 % 6 x 0,70 x 450 euros = 1.890 e
 - Semestre 5 60 % 6 x 0,60 x 450 euros = 1.620 e
 - Semestre 6 50 % 6 x 0,50 x 450 euros = 1.350 e

Total ayuda a la familia: 13.050 euros

Número mínimo de familias beneficiarias: 8.580.000 e/13.050 eF = 657 familias.

El Comité fres se creó en 2001, y a fecha de octubre de 2015, el número de familias incluidas en el Comité FRES, declaradas en esta situación y sin una consolidación clara de tener acceso a una vivienda en el mercado, era de **474 familias**, divididas en los siguientes grupos o cupos:

Cupo de mayores	16
Cupo de Movilidad reducida	8
Cupo de Violencia de Genero	24
Cupo de familias Monparentales	134
Cupo de Familias Numerosas	57
Cupo General	235

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	18/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Con lo cual con este plan se daba salida al conjunto de familias declaradas FRES por el Comité.

2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO.

Desde su puesta en marcha desde octubre de 2015, el resultado a 1 de septiembre de 2018 es el siguiente:

En cuanto a familias incluidas en el Comité FRES y por lo tanto declaradas como tal: **1.567 familias**, cuya división en grupos de especial protección o cupos es la siguiente:

Cupo de mayores	54
Cupo de Movilidad reducida	25
Cupo de Violencia de Genero	41
Cupo de familias Monoparentales	552
Cupo de Familias Numerosas	200
Cupo General	695

Con este plan y al día de la fecha, se han **TRAMITADO 2.640 SOLICITUDES**

1.- Total expedientes con INFORME FRES POSITIVO. 1.586

1.1.- CONTRATOS FIRMADOS 716

1.1.1.- CONTRATOS EN VIGOR 640

1.1.2.- CONTRATOS RESUELTOS 76

- MUTUO ACUERDO: 19.

-POR V.P. ADJUDICADA: 57

1.2.- SIN CONTRATO FIRMADO 870

2.- Total expedientes con INFORME FRES NEGATIVO O EN TRAMITE PARA SU APROBACION: 1054

2.1.- NEGATIVOS 166.

2.2.- EN TRÁMITE 888.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	19/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

Del punto de vista de la evolución de los contratos firmados se adjunta cuadro de esta evolución:

2.015		2.016		2.017		2018		TOTAL
		ENERO	6	ENERO	14	ENERO	24	
		FEBRERO	42	FEBRERO	20	FEBRERO	16	
		MARZO	51	MARZO	23	MARZO	22	
		ABRIL	37	ABRIL	12	ABRIL	14	
		MAYO	19	MAYO	21	MAYO	31	
		JUNIO	22	JUNIO	21	JUNIO	25	
		JULIO	23	JULIO	33	JULIO	17	
		AGOSTO	11	AGOSTO	18	AGOSTO	9	
		SEPTIEMBRE	10	SEPTIEMBRE	8	SEPTIEMBRE	4	
OCTUBRE	3	OCTUBRE	18	OCTUBRE	9	OCTUBRE	0	
NOVIEMBRE	4	NOVIEMBRE	21	NOVIEMBRE	15	NOVIEMBRE	0	
	6							
DICIEMBRE	2	DICIEMBRE	10	DICIEMBRE	17	DICIEMBRE	0	
	4							
	7		27		21		16	
	3		0		1		2	716

3.- DIAGNÓSTICO.

Este plan vigente hasta 15 octubre de 2018 o hasta el agotamiento presupuestario del crédito para él aprobado, está llegando a su fin.

El diagnóstico general es favorable, se han cumplido los objetivos, que eran ayudar a las familias entonces incluidas en el Comité FRES en 2015, 474.

El ritmo de aprobaciones de los planes y por tanto de contratos de arrendamientos firmados, ha sido de una media de 20 contratos al mes, a pesar de que en el último año los precios han aumentado y las dificultades para encontrar pisos.

Sin embargo, estando próxima la finalización del plan, **aún quedan 870** familias, declaradas FRES y que no encuentran piso de alquiler donde poder implementar este Plan.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwoHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	20/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por otro lado, del estudio de parte de estas familias en situación o riesgo de exclusión social, que han sido beneficiarias del PAA-1 (2015-2018) se ha valorado que han mejorado notablemente la calidad de vida de las mismas durante el período de disfrute de la prestación y se han producido signos de inclusión social, por lo que estas ayudas han contribuido a la integración social de sus beneficiarios.

Pero constatada las actuales rentas de alquileres en la ciudad, unida a la situación laboral existente y que hay familias que no ha mejorado su situación, nos lleva a la conclusión que **un número importante de beneficiarios del PAA1 no podrían hacer frente al pago de la renta del alquiler**, por lo que se hace necesario continuar con ayudas que mejorasen la situación de estas familias, al menos durante un período de un año.

4.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN.-

En atención a lo anteriormente expuesto, se procede a emitir la siguiente propuesta de actuación.

1º.- Aún quedan 870 familias FRES en búsqueda de viviendas que no se han beneficiado del Plan de Ayudas vigente PAA-1.

2º.- Un número importante de beneficiarios del PAA1 no podrían hacer frente al pago de la renta del alquiler cuando de acabe su PAA-1 del que disfrutaban por tres años desde 2015.

Para paliar esta situación se propone

Primero.- Aprobar un nuevo plan PAA-2:

El plan que se propone consiste en una concesión directa de ayudas a estas familias para el pago de la renta de alquiler de su vivienda habitual, cuyas rentas serán abonadas en parte por el Instituto Municipal de la Vivienda y por otra parte por las propias familias, suscribiendo éstas el correspondiente contrato de arrendamiento con el propietario/arrendador.

Este plan tendrá una vigencia de un año, y consistirá en una ayuda a la renta de alquiler por tres años, y conforme al siguiente programa:

El primer año (primera anualidad): durante el primer semestre las familias se beneficiarán de una ayuda al alquiler del 100% de la renta mensual con un máximo de 550.-euros mensuales y, para el segundo semestre, la ayuda se corresponderá con el 90% de la renta mensual con un máximo de 495.- euros mensuales.

El segundo año: durante el primer semestre (tercer semestre del plan) las familias se beneficiarán de una ayuda al alquiler del 80% de la renta mensual con un máximo de 440.-euros mensuales y, para el segundo semestre (cuarto semestre del plan), la ayuda se corresponderá con el 70% de la renta mensual con un máximo de 385.- euros mensuales.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	21/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El tercer año: durante el primer semestre (quinto semestre del plan) las familias se beneficiarán de una ayuda al alquiler del 60% de la renta mensual con un máximo de 330.-euros mensuales y, para el segundo semestre (sexto y último semestre del plan), la ayuda se corresponderá con el 50% de la renta mensual con un máximo de 275.- euros mensuales.

Adicionalmente a la cuantía del primer año, se abonará una fianza por cuantía igual a una mensualidad, y como máximo 550,00 euros. Esta fianza será devuelta al IMV por el arrendador, una vez resuelto o concluido el contrato, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Las familias beneficiarias suscribirán el contrato de arrendamiento con el titular del piso que alquilen (arrendador), cuya renta mensual máxima será de 900 euros y asumirán todas las obligaciones legales que le correspondan por tal relación jurídica, sin que en ningún caso pueda entenderse que el IMV forme parte de dicha relación. Siendo responsabilidad de los posibles beneficiarios la búsqueda de la vivienda.

De forma previa a la suscripción del contrato de arrendamiento o posterior si ya tiene contrato de arrendamiento suscrito, acto que se celebrará en dependencias municipales y ante empleado municipal, y antes de la concesión de la ayuda, deberá constar informe de técnico cualificado donde se informe sobre la idoneidad de habitabilidad de la vivienda y su ajuste al mercado de la renta de alquiler del contrato.

Las rentas de alquiler serán abonadas por el Instituto y por el arrendatario en las proporciones antes señaladas y, por tanto, las familias arrendatarias tendrán la obligación de abonar mensualmente la parte de renta que no cubra la ayuda pública.

Este Instituto abonará las ayudas mediante transferencia directamente al propietario (arrendador) al principio de cada anualidad. Para abonar la ayuda correspondiente a cada anualidad los beneficiarios (arrendatarios) deberán haber pagado al arrendador las cantidades de renta que les correspondiere del semestre inmediato anterior.

La renta de alquiler podrá ser revisable anualmente conforme a la última variación del IPC publicado al vencimiento de cada anualidad siempre previa notificación del arrendador.

Este Instituto, con dicha ayuda económica al alquiler, pretende atender a situaciones de emergencia, motivadas por la pérdida sobrevinida de la vivienda de determinadas personas, la posible pérdida de la vivienda por las dificultades de pago del alquiler, hacinamiento u otras circunstancias de emergencia que provoquen que la familia se encuentre en situación o riesgo de exclusión social, y comprendidas en el ámbito del objeto de esta Ayuda, motivo por el que no es precisa su concurrencia con otros solicitantes, para valorar y resolver conjuntamente las solicitudes presentadas, a lo que hay que añadir que la urgencia, con la que hay que atender las necesidades de las personas a las que va dirigida dicha ayuda, hace necesario que se articule un procedimiento ágil y eficaz que permita la rápida percepción de la ayuda por parte

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	22/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



de los beneficiarios, todo lo cual impide aplicar criterios de prelación de las solicitudes.

Con base a esta propuesta, considerando que la ayuda durará 3 años, con una ayuda máxima por familia en este periodo de 14.850 euros, sin incluir la fianza, destinando una cuantía máxima de **2.552.000,00 euros** para este plan.

Por lo tanto, los datos económicos del plan y su distribución presupuestaria sería la siguiente:

AÑO	IMPORTE
2018	51.590,00 €
2019	1.127.610,00 €
2020	692.670,00 €
2021	609.180,00 €
2022	70.950,00 €
Total	2.552.000,00 €

Segundo.- Aprobar un nuevo plan de continuación PAA-3:

Como se ha señalado, hay familias beneficiarias del PAA-1, a las que se les acaba su plan, que no ha mejorado su situación, nos lleva a la conclusión que un número importante de beneficiarios del PAA1 no podrían hacer frente al pago de la renta del alquiler, por lo que se hace necesario continuar con ayudas que mejorasen la situación de estas familias, al menos durante un período de un año.

Consistiría por tanto en un programa de ayudas al alquiler complementario al PAA 1 (2015-2018), que denominaremos **PAA-3**, destinado a atender a familias que continúen en situación o riesgo de exclusión social y formen parte del Comité de Selección de Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social, conforme lo establecido en la Ordenanza que regula el "Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Protegidas en Alquiler a Unidades Familiares o de Convivencia en Situación o Riesgo de Exclusión Social".

El plan que se propone consiste en una concesión directa de ayudas a las familias que hayan sido beneficiarias del PAA1 (2015-2018) para el pago de la renta de alquiler de su vivienda habitual, cuyas rentas serán abonadas en parte por el Instituto Municipal de la Vivienda y por otra parte por las propias familias, suscribiendo o prorrogando éstas el correspondiente contrato de arrendamiento con el propietario/arrendador.

Es necesario que la familia persista su situación de urgencia social, por lo que se requerirá informe social de profesionales cualificados donde se acredite que ha participado activamente en su proceso de inserción socio laboral, así como el resto de obligaciones que a este respecto exigía el PAA1 (2015-2018).

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	23/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

Este plan tendrá una vigencia de un año, y consistirá en una ayuda a la renta de alquiler por un año equivalente al 50% de la renta mensual de alquiler y con un máximo de 275 euros al mes, pagadera al arrendador, por adelantado.

Las familias beneficiarias suscribirán o prorrogarán el contrato de arrendamiento con el titular del piso que alquilen (arrendador), cuya renta mensual máxima será de 900 euros y asumirán todas las obligaciones legales que le correspondan por tal relación jurídica, sin que en ningún caso pueda entenderse que el IMV forme parte de dicha relación. Siendo responsabilidad de los posibles beneficiarios la búsqueda de la vivienda.

Las rentas de alquiler serán abonadas por el Instituto y por el arrendatario en las proporciones antes señaladas y, por tanto, las familias arrendatarias tendrán la obligación de abonar mensualmente la parte de renta que no cubra la ayuda pública.

Este Instituto abonará las ayudas mediante transferencia directamente al propietario (arrendador) por un año adelantado.

Este Instituto, con dicha ayuda económica al alquiler, pretende ayudar a familias que continúen en situación o riesgo de exclusión social, y comprendidas en el ámbito del objeto de esta Ayuda, motivo por el que no es precisa su concurrencia con otros solicitantes, para valorar y resolver conjuntamente las solicitudes presentadas.

*Con base a esta propuesta, considerando que la ayuda durará un año, con una ayuda máxima por familia en este periodo de **3.300 euros**, estableciendo un importe de total del plan de **1.131.900 euros**, lo que supondría ayudar a cerca de 343 familias durante un año.*

En el caso de que la aplicación de este plan suponga la prórroga del contrato de arrendamiento amparados al plan anterior PAA-1, se mantendrá la vigencia de la fianza depositada. No obstante en el caso de que esta ayuda fuese aplicable a un nuevo contrato de arrendamiento, el importe anterior se ampliará en 550 euros para la nueva fianza.

Por lo tanto, los datos económicos del plan y su distribución presupuestaria sería la siguiente:

AÑO	IMPORTE
2018	50.000€
2019	1.081.900€
TOTAL	1.131.900€

Estos dos programas implican un gasto plurianual que deben ser objeto de aprobación previa por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno como órgano competente para adoptar este acuerdo.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	24/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

Asimismo, al alterarse los porcentajes de gasto anual que establece el artículo 174.3 de la Ley de Haciendas Locales, es necesario que el Pleno autorice el cambio de porcentajes de ejecución del gasto.

Por todo lo anterior y para permitir continuar el trámite de aprobación de las Bases de las Convocatorias que es competencia de este Consejo Rector del IMV, se somete a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Único.- Aprobar la siguiente distribución por anualidades de los Planes de Concesión de Ayudas a Familias en Riesgo de Exclusión Social que pueda aprobar el Consejo Rector del IMV con cargo al capítulo IV de Transferencias Corrientes a Familias, cuyos porcentajes exceden los establecidos por el artículo 174 del TRLRHL, según el siguiente detalle:

1.- Para el Plan de Ayudas PAA-2:

AÑO	IMPORTE
2018	51.590,00 €
2019	1.127.610,00 €
2020	692.670,00 €
2021	609.180,00 €
2022	70.950,00 €
Total	2.552.000,00 €

2.- Para el Plan de Ayudas PAA-3:

AÑO	IMPORTE
2018	50.000€
2019	1.081.900€
TOTAL	1.131.900€

“

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de autorización de gastos plurianuales vinculados a planes de ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social**, que queda transcrita en el presente Dictamen.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	25/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 06.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2018.

Sr. Presidente: "Punto número 6 es ídem de lo mismo, pero solo que del presupuesto de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso. También fue abordado en sesión de Consejo Rector para que se trajera aquí.

¿Alguna aclaración en este punto? Y si no hay ninguna aclaración, procede la votación a este respecto".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención".

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO 06.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL AÑO 2018 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	26/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 2 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el artículo 9.1.1.a) de los estatutos que rigen la Agencia de referencia, el Consejo Rector, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018 aprobó elevar el primer expediente de modificación de créditos a la Junta de Gobierno Local para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Por ello, en cumplimiento de las previsiones estatutarias, visto los informes emitidos por el Departamento Económico, y el Servicio de Administración de la Agencia, así como el informe de la Intervención Municipal, y en relación al Primer Expediente de Modificaciones de Créditos del ejercicio 2018 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2017, mediante suplementos y habilitación de los mismos, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación de la siguiente modificación de créditos:

MODIFICACIONES CAPÍTULO 2	3.507,02
TOTAL MODIFICACIONES	3.507,02

Total Suplementos de Créditos	3.507,02
TOTAL	3.507,02
Importe del Remanente Líquido de Tesorería 2017	3.507,02
Total Modificaciones de Créditos con cargo al Rmte. 2017	3.507,02

SEGUNDO.- Elevar a la Comisión de Pleno correspondiente para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Constan en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 30 de julio de 2018, así como Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, de fecha 26 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	27/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), con los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y la abstención **(1)** de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales para el ejercicio 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

Sr. Presidente: "Tenemos aquí el punto número 7, que es la moción del Grupo Municipal Socialista.

Hay una petición de palabra, concretamente D. Francisco Javier Triguero Barranco, en calidad de Secretario del Sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz. No sé si se encuentra en la sala...".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Está en la entrada. Si no les importa pasar al siguiente punto y ver este cuando llegue este señor, que está subiendo, si les parece".

Sr. Presidente: "Pero ¿está llegando? Lo digo porque también está aquí el Sr. Manolo Salazar, que tiene otra reunión ahora después...".

Sra. Doña Morales: "Sí, está en la entrada, me dice. Vamos, está acreditándose".

Sr. Presidente: "Bueno, ¿no le importa al Sr. Salazar esperar un poco?".

Sra. Doña Morales: "Gracias".

Sr. Presidente: "Ahora tenemos el problema de que les iba a proponer a Uds. que el punto número 8 y el punto número 11 se pudieran debatir conjuntamente, pero

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página	

tampoco está el Sr. Zorrilla para poder estar. Es una solicitud de un plan de empleo, en este caso municipal, pero no está el Sr. Zorrilla para poder ni siquiera debatirlo. Por lo tanto, tendremos que aparcarlo.

Por lo tanto, podríamos, si no viene este señor, apuntar el punto número 9, que sería: moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora...

Sra. Torralbo, por necesidades del guion, necesitamos abordar el punto número 9.

¿Este señor es de...? ¿El Sr. Triguero ha entrado en la sala? ¿Sr. Triguero, sí?

Bueno, pues entonces sí podemos retomar el orden del día en el punto número 7.

Estábamos esperándole. Tiene el atril ahí, justamente pegado a la bancada. Sr. Triguero, habla Ud. en calidad de Secretario del Sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz. Tiene Ud. tres minutos para dirigirse a esta Comisión. Si le da al botón de hablar, procede su intervención. Hay que pulsar, ahí".

(A partir de este momento toma la palabra D. Francisco Javier Triguero Barranco, Secretario del Sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz). [...].

Sr. Presidente: "Pues Sr. Triguero, muchas gracias por su exposición, puede tomar asiento. ¿Puede apagar el...? Ah, ya se ha apagado, ya se ha apagado. Puede sentarse si quiere y escuchar la...

Tiene la palabra la Sra. Doña por el Grupo Municipal Socialista".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente. Y muchísimas gracias al Sr. Triguero, que ha explicado yo creo que con bastante claridad la situación por la que vienen pasando los trabajadores y trabajadoras de seguridad y de quienes trabajan bajo el paraguas de este Ayuntamiento de Málaga.

Entiendo que Uds., todos y todas, son conocedores de esta situación, no solamente por la explicación que nos ha trasladado el Sr. Triguero, sino porque todos hemos recibido comunicación del sindicato explicando la situación. Me consta que lo hemos recibido todos y cada uno de los Grupos, así como la mesa de contratación al respecto. Así que voy a tratar de no excederme en demasía porque sé que están Uds. más que al tanto.

Lamentablemente no es la primera vez que tratamos este tema en este Salón de Plenos. Ya tuvimos el debate de una iniciativa en el mes de julio de 2017 más o menos por lo mismo. Nos encontramos con demasiada frecuencia con empresas, sobre todo en el sector de seguridad y en otros del sector servicios, en las que las contrataciones y las ofertas que realizan las empresas se hacen siempre a bajo coste. Por eso en su momento ya trajimos nosotros una iniciativa que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos en la que instábamos a que tendríamos en cuenta en todas y cada una de las contrataciones, ya fuesen organismos o empresas municipales, que los costes mínimos que se deriven de los convenios colectivos de los trabajadores más los costes de Seguridad Social se tuviesen en cuenta a fin de dignificar la labor de estos empleados.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Observaciones		Página	29/84	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Y como ha dicho el representante de los trabajadores, ellos no están muy de acuerdo, están en total desacuerdo en que los criterios de adjudicación se basen principalmente en criterios económicos. Esto nos ha dado situaciones dantescas y muy complicadas. Actualmente hay muchos compañeros y compañeras del sector de seguridad que están viviendo momentos bastante complicados y lo vimos hace lamentablemente unos meses con lo que se originó y lo que sucedió con los servicios de seguridad en el Jardín Botánico, que tuvieron que incluso personarse la Policía Nacional...

Ya voy terminando. Si me escuchan, de verdad que voy a ser muy breve.

Inclusive la Policía Nacional hubo de personarse para poder cubrir el servicio porque no había ni puestos para cubrir el servicio.

Por tanto, pedimos que se tengan en cuenta estos criterios, que tengamos en cuenta que las empresas que puedan concursar y puedan licitar estas contrataciones cumplan con los convenios, cumplan con los derechos de los trabajadores y trabajadoras, porque como ya son Uds. concedores, las tablas salariales son bastante claras –ya en otras oportunidades lo hemos visto–: está muy claro cuáles son las retribuciones que hay que tener por cada trienio, por cada quinquenio, por hora de arma, por hora nocturna, por hora de festividad diurna, por hora festiva nocturna... Todo eso debe quedar meridianamente claro y que desde este Ayuntamiento de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...terminemos con esta situación y no haya empresas que no cumplan y no vigilen por que los trabajadores y las trabajadoras tengan sus derechos laborales bien cubiertos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, buenos días primero a todas las personas que nos acompañan y que nos siguen y a los compañeros de Corporación.

Nosotros en esta moción, evidentemente, vamos a votar que sí porque ya lo hicimos en su momento. También hay que recordar que trajimos también nosotros hace ya más de un año también aproximadamente otra moción tratando el mismo tema, el de la seguridad privada en nuestro Ayuntamiento. Por aquel entonces pedíamos que se incorporase en los pliegos el requisito de que se tuviesen en cuenta las empresas que tuviesen el convenio nacional, pero sin embargo, se puso alguna pega jurídica a esa propuesta.

Pero sí que entendemos que cuando menos hay que explorar posibilidades, hay que explorar fórmulas que garanticen la calidad del servicio, puesto que al final lo que está en juego precisamente es eso, la calidad del servicio. Tenemos que tener

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	30/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



empresas de calidad, empresas que cumplan con los trabajadores, que cumplan con los convenios, y evidentemente, estamos viendo cómo en el Ayuntamiento de Málaga a veces se están colando empresas que no son así, o sea, que no funcionan de esa manera.

Entonces, nosotros vamos a votar que sí, como ya lo hemos hecho en varias ocasiones, incluso trayendo una moción a esta comisión, y con la esperanza de que se ponga algún tipo de medio por parte del Ayuntamiento para intentar que estas empresas cumplan y que el servicio de la seguridad en nuestro Ayuntamiento, ya que no lo hacen... todo aquello que no haga la policía y que tenga que hacer una empresa privada, que sea con la suficiente calidad que la seguridad de nuestra ciudad merece".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Saludar a todas las personas que están presentes o nos siguen.

Y bueno, establecer claro el apoyo a esta moción, como a la anterior también, porque conocemos bien ya los problemas que están surgiendo con este tipo de empresas y tenemos que buscar todas las fórmulas jurídicas para evitar que nuestros pliegos permitan que estas empresas puedan adjudicárselo como mejor postor. Creo que hay que de alguna manera buscar las posibilidades de excluir o de alguna manera rebajar la puntuación a aquellas que han sido sancionadas por la Inspección, que han tenido impagos a trabajadores, garantizar que nuestros pliegos y los precios del pliego de licitación cubran el convenio más amplio que exista ahora mismo en el sector. La justificación de las bajas temerarias también debe de ser de entidad suficiente para que realmente pueda ser creíble y no simplemente un argumento de costes. El coste de la masa salarial también debe tenerse en cuenta que cubre unas condiciones mínimas laborales, ya que aunque sea un convenio de empresa, también tenemos nosotros también una moción aprobada de unos requisitos mínimos de ocho euros por hora para trabajadores.

En fin, que se trata de intentar que esos pliegos ahora que tenemos una Ley de Contratos en condiciones, que podemos poner cláusulas sociales y ambientales y que podemos de alguna manera llevar más criterios que el precio más bajo, que la subasta de precio. Para ello evitaríamos, como buenos pliegos, que estas situaciones, como también ocurrió en la empresa SMASSA, nos llevaran a una situación de eso, de trabajadores que cobran salarios miserables, que todo el coste y el beneficio recae en la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores y encima que luego no pagan a los trabajadores, tienen descubiertos con la Seguridad Social y otras deudas posteriormente y luego no cumplen el contrato y muchas veces incluso se tienen que ir por no cubrir esas necesidades y no poder apretar más para sacar aún más beneficio, que es lo que van buscando en muchos de estos pliegos.

Así que nosotros vamos a apoyar y esperemos que realmente se trabaje más en profundidad sabiendo el problema que hay en el sector, sabiendo cómo funcionan estas empresas, buscando todas las máximas garantías, todos los requisitos exigibles

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	31/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



y más y usando esas cláusulas sociales para que realmente no queden desprotegidos los trabajadores de estas empresas, que al fin y al cabo de forma indirecta trabajan para el Ayuntamiento".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Bueno, respecto a este asunto, aunque nos acompaña el Director de Servicios Operativos, el Sr. Manolo Salazar, que si bien no ha participado directamente en el contrato al que estamos aludiendo y aquí se habla a nivel general de todo en la contratación en materia de seguridad privada, sí es verdad que en muchos de los pliegos que están en funcionamiento en el Ayuntamiento y están funcionando bien pues ha participado el Sr. Salazar y, además, ha estado presente aquí en algunas comisiones para informarnos a todos digamos de las limitaciones que tenemos, pero por otro lado, de las acciones que estamos desarrollando por parte del Ayuntamiento para de alguna manera garantizar, no solo la calidad del servicio, que es lo que tiene que garantizar este Ayuntamiento, sino ir más allá de la calidad del servicio. ¿Por qué? Porque de alguna manera es tratar de que el servicio que prestan en definitiva, en este caso personas, trabajadores, se dé en condiciones dignas.

Evidentemente, nuestro Ayuntamiento ni qué decir tiene que hace un cumplimiento riguroso de la norma establecida en la Ley de Contratos del Sector Público. Es más, tenemos establecidas cláusulas sociales que lo que permiten en las cuestiones laborales, no solo en este tipo de contratos, sino en otros, incluso la propia rescisión si tuviéramos algún tipo de sentencias o de informes de la autoridad competente que nos advirtiera al Ayuntamiento de Málaga que la prestación de un determinado servicio por una empresa, que en la prestación no se están cumpliendo las condiciones laborales. Este caso ha ocurrido en el Ayuntamiento de Málaga: recuerdo el tema de comedores, la prestación del servicio de comedores, y tuvimos la rescisión de un contrato porque no se estaban dando las condiciones laborales y había un informe de la autoridad competente que así lo apuntaba.

En este caso concreto yo quiero trasladar a los trabajadores que somos absolutamente sensibles a la situación. Tal es así que el Ayuntamiento, con las dificultades económicas que tiene a día de hoy, que sigue teniéndolas, en este tipo de contratos sigue ampliando la cuantía económica de licitación. Es decir, sabemos que si el precio lo ajustamos mucho en origen, evidentemente, cada vez va a haber menos margen para que de alguna manera no solo se cumpla el servicio en calidad, sino que además las empresas licitadoras todavía ajusten más los precios. Por lo tanto, en origen, el Ayuntamiento de Málaga, yo diría en la totalidad de contratos donde hay una prestación a través de trabajadores, concretamente en los servicios de seguridad privada, ha aumentado en los últimos años los precios de licitación precisamente para evitar que se dieran bajas que no pudieran poner en marcha o no pudieran hacer que los trabajos se desarrollaran en condiciones laborales dignas, insisto.

¿Qué ocurre? Que en ocasiones nos encontramos que detrás de la norma – porque evidentemente, somos una Administración Pública y tenemos que asumirla– existen situaciones donde de alguna manera pueden intentar las empresas licitadoras tratar de buscar, no voy a hablar de subterfugios, pero sí buscar el vacío legal donde ellos introducir unas condiciones que no son las propias.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	32/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Insisto, cuando tenemos un informe de la autoridad competente procedemos automáticamente. Pero además, somos proactivos, es decir, estamos abiertos a que en cualquier momento si por parte de los trabajadores o por parte de los representantes sindicales recibimos una noticia de una situación que no se está dando en condiciones, somos los primeros en preguntar a la empresa que está prestando el servicio si en esto hay algo de cierto. O sea, somos proactivos a la hora de que vean que estamos también en esa labor diría yo más allá del servicio público que se presta en el contrato, esa labor de invigilando para ver que de alguna manera no se dan estas circunstancias.

Es más, en este concreto contrato ya les adelanto que el pasado día 5 del 10, analizados los tres lotes creo que hay en este contrato, uno de ellos, concretamente el que se refiere estrictamente al museo, los responsables, los técnicos responsables del área han podido advertir que detrás de la oferta que se había presentado en ese lote del museo, si bien se cumplía con el convenio colectivo, entendíamos había circunstancias adicionales relativas a los costes extrasalariales como horas extraordinarias, turnos, etcétera, que desaconsejaban adjudicar a esta empresa porque no garantizaba que se fuera a prestar el servicio en condiciones, por tanto, el propio servicio como para los propios trabajadores. Entonces, el día 5 del 10 hay informe respecto a este lote. El día 18 de octubre hubo mesa de contratación donde se decidió dejar sin adjudicar el lote correspondiente al museo y lanzarlo nuevamente a licitación modificando las cuestiones que sean necesarias para que podamos obtener una oferta que cumpla con nuestras expectativas, las nuestras y las de los trabajadores.

Insisto, nuestro voto va a ser evidentemente favorable porque somos proactivos y porque lo estoy demostrando incluso en este contrato en concreto. Somos conscientes todos de que cuando nos encontramos entre un convenio de ámbito estatal o un convenio de ámbito empresa existen dificultades que van más allá de nuestras propias competencias. Hablo de que la Ley en su artículo número 100 habla de que: «*debemos garantizar que los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia*», eso es lo que dice la Ley. Nosotros de alguna manera tratamos de buscar, dentro de nuestras capacidades jurídicas –y así están los técnicos para corroborarlo y para firmar los informes y los pliegos técnicos– podamos de alguna manera avanzar algo más.

Nosotros vamos a ser siempre sensibles a estas situaciones y, en cualquier caso, habrá que estar digamos a las resoluciones y a los cambios normativos que nos posibiliten, además, ya con más garantías jurídicas ir más allá en este sentido.

No obstante, ya les adelanto yo que en este caso concreto que se ha comentado existe un informe negativo a la adjudicación a la empresa en cuestión y, por lo tanto, una nueva lícitamente que se lanzará de este contrato y habrá que modificarlo, no sé si económicamente incluso, para dotarlo de más garantías.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Bueno, pues simplemente para agradecer el apoyo de todos y cada uno de los Grupos, que como además han evidenciado todos y cada uno

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	33/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



de sus portavoces y la portavoz de Málaga Ahora, es un tema que a todos nos ocupa, nos ocupa y nos preocupa, que se están tratando de poner medios.

Saludamos lo que ha trasladado el Sr. Presidente, el Sr. Conde, a raíz de este contrato. Y esperemos que seamos capaces de incluir en esos pliegos de contratación y en todas y cada una de las licitaciones los mecanismos que eviten estas situaciones, que podamos evitar que tengan que hacerse informes jurídicos e informes técnicos aparte y que no tengamos que estar siempre con el miedo detrás de que no se cumplan estas expectativas laborales, de convenio y de derechos laborales.

Agradecer enormemente al Sr. Triguero, como Secretario General del Sindicato...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...como Secretario General del Sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz la participación de hoy, y esperemos que sea la última vez que tengan que venir por aquí para poder reclamar sus derechos laborales.

Muchas gracias a todos y a todas".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

No sé si son necesarias más intervenciones, se ha escuchado tanto a los intervinientes como las exposiciones de todos.

Podemos proceder a votar, si hay unanimidad en este tema".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Muchas gracias al Sr. Triguero por su intervención en esta Comisión."

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	34/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad.

El pasado mes de julio de 2017 el Grupo Municipal Socialista presentó en esta comisión una iniciativa relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad con el siguiente acuerdo adoptado por unanimidad:

“El Ayuntamiento de Málaga tendrá en cuenta en todas y cada una de las contrataciones, ya sean en organismos o empresas municipales, los costes mínimos que se deriven de los Convenios Colectivos de los trabajadores más los costes de Seguridad Social, a fin de dignificar la labor de los empleados y garantizar sus derechos laborales.”

Pese a ello seguimos recibiendo denuncias por parte de los diferentes representantes de los trabajadores y trabajadoras relativos a que no se está velando por los derechos laborales y salariales del sector. Concretamente el sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz ha trasladado a nuestro Grupo Municipal, así como al resto de Grupos y Mesa de Contratación que, “... teniendo conocimiento este sindicato de que una vez que salió a concurso nuevamente la adjudicación pública del servicio de Seguridad del Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro, con Nº de Expediente: 38/18, sobre el pasado mes de agosto del presente año, queremos hacer constar como el año pasado, cuyo concurso quedó desierto, que se ha presentado otra vez la empresa de seguridad conocida en el sector como “pirata” Sinergias y que a consecuencia de que no aplican el convenio estatal de empresas de seguridad al personal de vigilancia que subrogan en los distintos concursos a los que licitan no cumpliendo así con la legalidad por lo que son motivos de rescisión de contrato según los pliegos de condiciones, como el que nos ocupa, o incluso llegan a no subrogar a los trabajadores que llevan muchos años en sus servicios, teniendo derecho a la misma, y colocan unos nuevos para no pagarles las antigüedades y al mismo tiempo imponer a estos contratados sus convenios que recogen sueldos inferiores al sueldo mínimo interprofesional que marca la ley o no cumplen con sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social entre otras muchas faltas. Por lo que pensamos desde este sindicato que las administraciones públicas no pueden seguir favoreciendo el surgimiento de este tipo de empresas.... contratándolas y continuar con el actual sistema de “subasta” al menor precio, también conocida como seguridad “low cost”, debido a los bajos sueldos productos de las bajadas temerarias en las que incurren en sus ofertas con afán de coger los contratos lo más bajo posible ya que la ganancia para ellos está en no pagar al trabajador”

Ante esta denuncia en la que se nos solicita a los diferentes Grupos Municipales que, “... en caso de que gane el concurso esta empresa sería un menos cabo en las condiciones básicas salariales que podría poner en riesgo económico a las familias de los trabajadores de este servicio de seguridad lo que junto con el actual panorama laboral conllevaría a la ruina de la mayoría de los mismos.”

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	35/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente,

ACUERDO

Único.- El Ayuntamiento de Málaga tendrá en cuenta en todas y cada una de las contrataciones, ya sean en organismos o empresas municipales, los costes mínimos que se deriven de los Convenios Colectivos de los trabajadores más los costes de Seguridad Social, a fin de dignificar la labor de los empleados y garantizar sus derechos laborales.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

(A propuesta del Sr. Presidente se adoptó el debate conjunto de los puntos número 8 y 11 del orden del día, dada su conexión material).

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN “PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL”

Sr. Presidente: "Siguiendo punto del orden del día, punto número 8. Solicitaba, Sr. Zorrilla –no había llegado Ud. también a la sesión–, solicitaba la posibilidad de sumar la moción del punto número 8 y el punto número 11, que tienen que ver con planes municipales de empleo, que en ambos casos habla de lo mismo.

Pues por el Grupo Municipal Socialista, tiene la palabra el Sr. Trujillo, punto número 8".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Gracias, Presidente, y gracias a los que nos siguen por otros medios.

Bien, nosotros hemos visto cómo uno de los graves problemas en la ciudad de Málaga son los 58 710 malagueños y malagueñas que están en situación de paro, como bien recoge el último CIS, familias que tienen serios problemas para cubrir las necesidades vitales y básicas.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Url De Verificación	Página		36/84	
		https://valida.malaga.eu		

Para paliar en la medida de lo posible este grave problema, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un año más los planes de empleo destinados a los municipios de esta Comunidad Autónoma. Estamos ante la apuesta decidida de la Junta de Andalucía y de su Presidenta por la generación de más y mejor empleo. En esta edición, además, la Junta va a subvencionar como novedad a los ayuntamientos la contratación de técnicos de inserción que permitan reforzar con orientación laboral y tutorización la adición de los planes de empleo para la contratación de desempleados por los ayuntamientos. Se destinarán 235 millones de euros hasta finales de 2019 para toda la Comunidad Autónoma, y concretamente el Ayuntamiento de Málaga los planes de empleo joven 30+ del '14 al '18 se han asignado un total de 27 168 011 euros y se han suscrito a la vez 2833 contratos.

Además de todo ello, como bien sabemos, se une el anuncio que ha realizado el Presidente Pedro Sánchez de la dotación en los próximos Presupuestos de un plan de empleo especial para Andalucía.

Como estamos viendo, ya solo nos queda el anuncio por parte de este Ayuntamiento, como de otros ayuntamientos andaluces, de la dotación de planes de empleo. Así que si desde luego la ciudadanía nos da su respaldo el próximo mes de mayo, seremos nosotros también los que tengamos un plan de empleo después de una ciudad libre de plusvalías.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Se ha venido Ud. arriba, ¿eh?, en cuestión de..."

Sr. Trujillo Calderón: "Los datos están ahí, Sr. Conde".

Sr. Presidente: "Está Ud. arriba, está Ud. en modo campaña.

Vamos a ver, Sr. Espinosa, ¿quiere intervenir?

Sr. Zorrilla, perdón, que hay una segunda moción".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Sr. Presidente. Y buenos días a todas las personas presentes.

Bien, el mes de septiembre nos ha dejado de nuevo unos datos que son muy preocupantes en cuanto al desempleo en la provincia de Málaga y también en la ciudad de Málaga. En la provincia ha subido el desempleo en 2780 personas, son ya más de 143 000 personas las personas desempleadas en la provincia, y al mismo tiempo desciende en casi cinco mil personas los afiliados, las personas afiliadas a la Seguridad Social, lo que da idea también de la enorme estacionalidad que supone el modelo productivo que tenemos en esta provincia, de monocultivo prácticamente del turismo y que se resiente en estas fechas también en las cifras de desempleo.

Pero si analizamos, aparte de este dato, de forma cualitativa, los datos son todavía más dramáticos y preocupantes, porque es que hay más de cuarenta mil personas que llevan más de dos años en situación de desempleo, más de veintiuna mil personas llevan más de cuatro años; un desempleo crónico, un desempleo que en muchos casos no tienen por la edad y por cómo está el mercado de trabajo para las

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vXxPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	37/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



personas de esa edad ya esperanza de volver al mercado de trabajo. El 28,4% de las personas paradas llevan más de dos años, el 15,3% llevan ya más de cuatro años. Málaga es la segunda provincia que más sufre el peso del paro de larga duración.

De las personas desempleadas resulta que cuatro de cada diez son mujeres y siete de cada diez son jóvenes, pero de las personas desempleadas de larga duración, del desempleo crónico, el 80% son mujeres de más de 55 años, un dato que es escalofriante. Mucho más si tenemos en cuenta que 80 700 personas, mucho más de la mitad de esas 140 000 desempleadas en la provincia de Málaga, ya no reciben ningún tipo de cobertura, y esa proporción es similar en la ciudad de Málaga.

Ante esta situación, un Ayuntamiento como el de Málaga no puede permanecer insensible. Un Ayuntamiento como el de Málaga y un Equipo de Gobierno Municipal no puede seguir alegando el tema de las competencias. Tampoco es competencia municipal los museos y nos gastamos quince millones de euros al año en mantener los museos; también es competencia municipal el promover las universidades privadas y vamos a regalarle, o se quiere regalar, cuarenta mil metros de nuestros mejores suelos a una universidad privada de muy baja calidad además. No nos podemos escudar en el tema de las competencias ni podemos seguir hablando de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...con unas cifras de desempleo como estas.

Otros ayuntamientos han puesto en marcha planes de desempleo y lo que proponemos es un plan de desempleo en Málaga, fundamentalmente destinado a los parados y personas paradas de larga duración, a las mujeres de más de 55 años, a los jóvenes, a fomentar una red por el empleo local con el conjunto de pymes, de cooperativas, de empresas municipales, ONG, etcétera. Y a la puesta en marcha también de una unidad de empleo constituida por técnicos de servicios sociales y de la Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para seleccionar a estas personas que podrían ser beneficiarias con una dotación de cinco millones de euros para suponer un alivio en su economía, un trabajo que puede dotarles también de una formación profesional, un trabajo que puede servir también en tareas que sirven a la comunidad, que va a beneficiar a la ciudad de Málaga y que puede en muchos casos además completar el tiempo necesario para acceder a una prestación de desempleo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejel no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Comparto los acuerdos que se presentan en ambas mociones, no así los argumentos que se presentan en cada una de ellas. Pero sí que es cierto que los datos de esta ciudad son, además de escalofriantes a nivel de desempleo, son estructurales. Se lleva muchos años barajando en la media de este desempleo y nada

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	38/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



apunta a que se vaya a revertir la situación si no son las Administraciones Públicas las que ponen de su parte, acatando... Además lo que decía el Sr. Zorrilla me parece acertado, que no se evite el debate de las competencias. Pero es que además, hay que acatar el mandato de la Constitución, que dice que todas las Administraciones Públicas tienen que poner de su parte para cubrir un derecho básico como es el derecho al empleo.

Una de las cosas que sí me gustaría apuntar es que se apunte a hacer un plan de empleo. Si es que los Presupuestos se aprueban a nivel de Estado y permiten eso que se anuncia, que el remanente se pueda dedicar a fomentar el empleo, entre otras cosas, en las Administraciones Locales, sí que se debieran de crear puestos que se vuelvan con el tiempo estructurales y no planes de empleo como los que propone o supone la Junta de Andalucía, que son totalmente pasajeros, que vienen mal planificados, mal diseñados, y que no se sabe muy bien para qué, y después nos encontramos con situaciones en que los propios trabajadores, que saben que no los van a volver a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "...como no los van a volver a llamar –y eso nos pasaría a todos y cada uno de nosotros– pues para qué le voy a presentar más interés del que tiene.

Por tanto, yo creo que debiéramos de hacer un acuerdo serio y tomarnos en serio el desempleo porque es uno de los graves problemas que estamos viviendo desde hace muchos años y de forma totalmente estructural".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, Sr. Trujillo, es un poco paradójico que el Partido Socialista traiga esta moción a este Pleno, porque hombre, es verdad que solamente han tenido cuarenta años para mejorar la situación de desempleo de nuestra Comunidad Autónoma y que por eso piden cuatro años más, porque es que cuarenta años son pocos.

Pero sinceramente, sí es un debate de competencias también, Sr. Zorrilla, porque aquí el Ayuntamiento evidentemente viene que velar por la creación de empleo, pero con planes de empleo indirectos, como es la atracción de inversiones que generen puestos de trabajo; pero los planes de empleo tiene que hacerlos la Junta de Andalucía. Y tienen que ser eficaces y tienen que ser eficientes, y no tienen que ser un agujero negro, como hemos estado viviendo en los últimos años.

También es importante distinguir entre lo que es la formación de lo que son los planes de empleo. Nosotros, por ejemplo, en la moción de Málaga para la Gente sí que podemos votar a favor del primer punto, si lo divide en dos, porque habla de planes de empleo y luego, al final de la frase, habla de facilitar una formación y capacitación para personas en situación de desempleo. Si divide eso, a la segunda parte sí podemos votar que sí. De hecho, nosotros propusimos meter en los

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	39/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Presupuestos planes de formación para personas mayores de 55 años en el IMFE, que sí está haciendo labores de ese tipo.

Y sí que creemos que el Ayuntamiento podría hacer planes de empleo, pero si la Junta de Andalucía cediese su parte de presupuesto al Ayuntamiento para que pueda hacerlo. Entonces, no estamos en contra de que haga planes de empleo el Ayuntamiento, pero con la financiación adecuada, porque la financiación la tiene la Junta de Andalucía y si lo hacemos nosotros y la Junta de Andalucía al final termina no haciéndolo, pues flaco favor estaríamos haciendo a nuestros vecinos de una ciudad, porque al final estamos dejando de invertir en otros servicios que sí son competencia de este Ayuntamiento.

Luego, en los puntos quinto y sexto sí vamos a votar a favor porque habla de cubrir las vacantes y las bajas, y todas las vacantes que existen a día de hoy en el Ayuntamiento. Evidentemente, a eso vamos a votar que sí.

Y en el último punto, que habla de la RPT, tanto del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos y empresas, que evidentemente, es una reivindicación que llevamos todos los Grupos Municipales de la oposición durante toda la legislatura y creo que ya también va siendo hora de que se haga a todos los niveles.

Como digo, si tiene a bien aceptar esa enmienda, podemos votar esa parte de la moción. Y el resto, a la moción del Partido Socialista votaremos que no, evidentemente.

Y también le diría al Sr. Trujillo, que están en disposición de negociar, si lo consideran, con el Sr. Conde, que lo tienen aquí delante, los Presupuestos del 2019 también, si Uds. lo tienen a bien y pueden...".

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Termino.

...y pueden proponerle este tipo de propuestas, que al final lo que alivian son precisamente las inversiones que tiene que hacer la Junta de Andalucía en nuestra ciudad".

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias.

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Nosotros sí apoyamos los planes de empleo y, además, entendemos que aparte de dotar de un empleo y digno a todas estas personas que están sufriendo las consecuencias de una crisis que no la provocaron ellos, recordemos que esta crisis no es causa de los trabajadores que hoy en día la están sufriendo. En cambio, aquellos que la provocaron siguen recogiendo beneficios, siguen favoreciéndose con muchísimas políticas estatales y de todas las comunidades que les favorecen, y seguimos manteniendo una banca sin vergüenza que hasta nuestro Tribunal Supremo nos ha dejado en evidencia como un país que no tiene criterio cuando es capaz de decir que una sentencia del propio Tribunal se cambia por los intereses de ese sector.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	40/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Tenemos una gran cantidad de población –en Málaga en concreto, pero en muchas más– que no fue causante de esa crisis y nadie se preocupa de ello.

Si este Ayuntamiento realmente se debe a sus ciudadanos, debe actuar y debe intervenir. Se han dado los motivos: tenemos muchísimos gastos en este Ayuntamiento que no tienen nada que ver con las competencias exclusivas municipales: no tenemos la necesidad de gastar esos quince millones en tantos museos, no tenemos otras necesidades que se hacen y las hacemos. Pero sí tenemos la necesidad y la obligación de dotar de dignidad a los ciudadanos y ciudadanas de Málaga y para ello son necesarios los planes de empleo, pero también para una diversificación productiva de esta ciudad. No podemos mantenernos en el mismo modelo y en el mismo sistema que nos ha arrastrado a esta crisis: en la especulación urbanística, en la construcción desahogada y en un turismo que ya ofrece síntomas de agotamiento para la vida y la calidad de la ciudad.

Además, existirían otras medidas, pero es que Uds. también se han negado a una renta complementaria municipal para estas personas que a lo mejor menos recursos tienen. Realmente, si no vamos por una renta encaminada a lo que sería una renta básica y necesaria en un sistema como en el que estamos viviendo, la única opción que queda es que desde las Administraciones se establezcan planes de empleo. O lo uno o lo otro. ¿O pretenden Uds. abandonar a los ciudadanos a un destino incierto y, por supuesto, bastante malo, y sentirse que no son responsables de lo que ocurra con la gestión de lo público, con los recursos públicos y con la inversión de lo público?

Invirtamos en las necesidades básicas y necesarias que tienen los ciudadanos, pero también en la necesidad de trabajar, en la necesidad de tener renta sobre todas las cosas para poder tener una vida digna. Si no, de nada servimos estar en la institución ninguno de los políticos de esta o de cualquier institución si en nuestras ciudades sigue manteniéndose más de un 30% de pobreza infantil consecuencia del desempleo, consecuencia de la pobreza y consecuencia de que estamos dando la espalda a la realidad social de nuestra ciudad.

Así que creo que hay que empezar ya por tomar medidas serias y hacen falta, por ejemplo, planes de empleo, como también rentas complementarias municipales para aquellas personas que no puedan asumir los recursos básicos y necesarios para una vida digna".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Voy a darle la palabra a la Sra. Pérez de Siles, no sin antes recordarle que tuvimos la oportunidad de debatir un tema exactamente igual donde me gustaría que constara en acta –por no hacer otra vez al Interventor que hablara– lo recogido en el acta de la sesión del 1 de 2018, enero del 2018... O sea, perdón, 1 de 2018, de 22 de enero de 2018, una moción del Grupo Málaga para la Gente donde el Sr. Interventor intervino –puede hacerlo también ahora, si quiere– para hablar otra vez de la Ley de Bases y del artículo 55 que recoge las competencias y donde no se encuentra la de empleo, ¿no? Me gustaría porque me han vuelto a hacer referencia, pero no hace falta porque en el acta de esa sesión queda constancia para que también se acompañe al acta actual.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	41/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Pérez de Siles".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Bueno, buenos días.

El Sr. Trujillo se pone la chaqueta electoral y saca pecho en nombre de la Junta de Andalucía de un plan de empleo, que además llega cinco años tarde, que llega un 21% más rebajado que lo que inicialmente se había prometido, que además se financia un 80% con fondos europeos y que no viene a suponer absolutamente nada que no sea lo que compete y lo que es de obligado cumplimiento de la Junta de Andalucía.

Por parte del Ayuntamiento yo les pediría en esta mañana que hicieran un ejercicio. No hay absolutamente ningún programa promovido por la Junta de Andalucía relativo al Servicio Andaluz de Empleo que haya sido rehuido por parte de este Ayuntamiento. Es decir, absolutamente en todas y cada una de las iniciativas de empleo hemos estado colaborando por parte de este Ayuntamiento a través del IMFE y a través de Promálaga. Hemos invertido millones de euros en la cofinanciación de escuelas taller, de talleres de empleo, temas de formación, formación profesional, prácticas en empresas y un largo etcétera. Pero es que, además, hemos ido muchísimo más allá: hemos hecho un esfuerzo presupuestario importantísimo para desarrollar además iniciativas de empleo, de empleabilidad, que además no cuentan absolutamente con ni un solo euro de coparticipación por parte de quien sí tiene las obligaciones en materia de empleo, que repito, es la Junta de Andalucía.

Por ponerles algún ejemplo, la Agencia Municipal de Colocación, todo el personal, absolutamente todas y cada una de las iniciativas que se emprenden no cuentan absolutamente con ni un solo euro de la Junta de Andalucía; los planes de formación de los que se benefician todos los años más de quince mil malagueños se realizan a pulmón con el esfuerzo del bolsillo de los malagueños; programas de promoción de empleo, de autoempleo, en los que invertimos solo en ese programa más de un millón y medio de euros; programa de formación incentivada; desde Promálaga se hacen esfuerzos presupuestarios importantísimos, que además, dan resultados de nombre y apellidos, de malagueños que han encontrado oportunidades de empleo y de empleabilidad, hablamos de casi ocho mil personas, insisto, con nombres y apellidos.

Por tanto, yo creo que ambos Grupos debieran de exigir a quien sí tiene la responsabilidad, quien sí tiene la competencia, quien sí tiene los recursos, a que ejecute aquello que es de obligado cumplimiento y que, además, efectivamente, requieren los datos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...en esta mañana.

Yo creo que es importante que el Sr. Trujillo deje esa chaqueta electoral, deje de hablar en nombre de la Junta de Andalucía y, sin embargo, sí que exija a la Junta de Andalucía por lo menos esa descentralización que sí nos permitiese a este Ayuntamiento cumplir con esos planes de empleo. Nosotros estaríamos

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	42/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



absolutamente encantados de contar con esas competencias en materia de empleo, al igual que en tantísimas otras materias: primero, porque somos la Administración más cercana, y segundo, porque somos muchísimo más eficientes y muchísimo más eficaces que la Junta de Andalucía".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Trujillo, tiene la palabra".

Sr. Trujillo Calderón: "Gracias, Presidente.

Bien, efectivamente, yo me pongo la chaqueta, no porque la tengo colgada, pero vamos, lo que sí me pongo es el mono de trabajo. El mono de trabajo porque, además, por Málaga para la Gente desde luego se han puesto encima de la mesa los datos crónicos de ese desempleo, que es difícil de sacarlo de donde está actualmente.

Nosotros constatamos que, efectivamente, el 30% de los trabajadores, de los 2833 contratos que se han realizado por estos programas, Empleo Joven, 30+, etcétera, desde el '14 al '18 se han creado en Málaga, y ahí están los datos, ¿eh?

Efectivamente, nosotros constatamos que hay que hacer el esfuerzo ímprobo por parte de todas las Administraciones. Os recuerdo: es que cuando queréis ponéis...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "...y el Presidente para ello pone como ejemplo otros ayuntamientos. El Ayuntamiento de Sevilla tiene planes de empleo.

Pero es que más, es que ahora vamos a tener también planes de empleo por parte del Gobierno Central. Yo no sé a qué está esperando este Ayuntamiento para poner en marcha ese plan de empleo".

Sr. Presidente: "¿Ha terminado, Sr. Trujillo? Muchas gracias.
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Vamos a ver, en el debate este –que desde luego no es nuevo, Sr. Conde, pero lo vamos a seguir trayendo mientras las cifras de paro sean las que son– habría que despojarlo de tanta hipocresía. Vamos a dejarnos ya de alegar temas de competencias que no se alegan en otras muchas materias, ni de citar el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, que tampoco hace alusión a muchas competencias que este Ayuntamiento ejerce. Que este Ayuntamiento tiene áreas y concejalías de esas materias, tiene institutos municipales de esas materias, que algunas compartimos que se ejerzan, aunque no se tengan las competencias y estén en el artículo 25, como el tema de viviendas. Hay otras muchas –ayudas a emprendedores, turismo...–, ¿me puede decir alguien dónde está la competencia de turismo en el artículo 25? Y ahora se nos dice: «Los planes de empleo...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página	

"Es una cuestión ideológica. Aquí Uds. no tienen el más mínimo interés en poner en marcha planes de empleo y sí lo tienen en otras materias por cuestiones ideológicas. Pero por favor, no nos tomen por tontos ni nos tomen el pelo, que a mí ya no me queda, ya me lo han tomado demasiado.

Vamos a ver, la enmienda que propone el Grupo Ciudadanos la aceptamos, pero es significativa y es muestra de lo que estoy diciendo. Uds. apoyarían la formación para el empleo. ¿Tenemos competencias para formación para el empleo? Eso sí lo apoyan pero lo otro no. Yo se la acepto la enmienda para que Uds. voten a favor de una cuestión que tampoco tenemos competencias y no voten aquella que no tenemos competencias pero es que no tienen interés en que se ponga en marcha".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo... Sr. Espinosa, perdón".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, simplemente para reiterar el voto a favor de ambas mociones y para recordar lo que decía el Sr. Zorrilla. Me parece, Sr. Conde, que Ud. ponga aquí sobre la mesa el artículo 25 cuando se han hecho o se hacen cosas en esta ciudad que no son para nada, y en algunas estaremos de acuerdo y podemos compartir, en otras muchas no; pero recordemos que tampoco tenemos competencia en vivienda, y tampoco tenemos competencia en hacer ascensores, y tampoco tenemos competencia en muchas de las cosas que se han llevado a cabo, que Grupos han pactado unos Grupos con otros y al final se han tanto en los presupuestos como en otros aspectos de esta Corporación.

Por tanto, atendamos a una necesidad cuasi vital para esta ciudad como es ponerle fin al desempleo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Zorrilla, tenemos el IMFE, que ya trabaja y hace eso.

Evidentemente, no es nuestra competencia. Nosotros hemos criticado muchas veces que el Ayuntamiento asume competencias que no son nuestras, pero quien gestiona en este Ayuntamiento ha ido asumiendo competencias que no son de este Ayuntamiento. Algunas son más lógicas que se asuman y otras no tanto, pero nosotros hemos criticado cuando no lo hemos considerado lógico.

Pero como tenemos un Instituto Municipal del Fomento del Empleo que se dedica básicamente a hacer cursos de formación, pues por eso consideramos que parte de esa formación que dé este organismo puede ir destinada a lo que Ud. está comentando, que ya también nosotros propusimos en los últimos Presupuestos.

Pero también hay que recordar, como digo, que generar y fomentar el empleo es atraer inversión para nuestra ciudad y atraer proyectos que luego Uds. también votan en contra sistemáticamente. Entonces, hay que poner también en una balanza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	44/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, que digo que hay que poner en una balanza también lo que es fomento de empleo proactivo, por así decirlo, como es fomento del empleo atrayendo también inversión. Sin ir más lejos el hotel del Puerto nosotros consideramos que puede generar muchos puestos de trabajo en esta ciudad y Uds. están en contra, por poner un ejemplo de otros muchos. También se puede fomentar el empleo llevando las infraestructuras del metro o el cercanías hasta el PTA. O sea, facilitar un ecosistema y un entorno que favorezca la llegada de empresas a nuestra ciudad y que se queden a invertir en Málaga.

Si nos ceñimos solamente en los planes de empleo, que son competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, pues evidentemente, vamos a ir desatendiendo otros muchos servicios que sí que son competencia de este Ayuntamiento.

Y Sr. Trujillo, el día que tengamos nosotros la financiación no le quepa la menor duda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Ahora ya sí que termino, perdón.

...seremos los primeros que queramos poner planes de empleo en marcha".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues se ha dicho claro, hay muchas competencias en las que no se tiene reparo y, como sigamos así, vamos a tener unas relaciones internacionales mayores que las de Cataluña. Al final acabaremos siendo no sé si Cantón o algo así independiente con esa ONU, con esas agencias, con esa inversión, que con esos puestos directivos en relaciones internacionales.

Al propio Presupuesto nadie le ha puesto pegas y Uds. han invertido en lo que ha hecho falta, y diríamos que el 50% de lo que gasta Promálaga son competencias que no son municipales: desde los créditos a los *business angels* y esas cosas que les gustan tanto, Sr. Cortés, y que está muy bien para fomentar el emprendimiento, pero si esa es la única solución que Uds. dan a los malagueños y malagueñas saben que están equivocados: el emprendimiento no va a sacar a la población del paro. Puede ayudar a algunos que tengan iniciativa, que les ayude a que monten un negocio, pero la realidad es que no toda la población puede dedicarse a ser emprendedor porque no entra en el sistema productivo de esa forma.

Yo les recomiendo planes de empleo dedicados a la rehabilitación, que vendrían muy bien en esta ciudad donde el destrozo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...el destrozo del patrimonio es evidente y programas también de energías renovables en edificios públicos. Así, además, mataríamos dos pájaros de un tiro: emplearíamos y tendríamos una institución más sostenible con esas energías renovables que ya necesitan ser aplicadas".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	45/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Me va a permitir la Sra. Pérez de Siles, antes de abundar en el tema de empleo, que le aclare al Sr. Zorrilla que no queremos tomarle el pelo y, siendo Ud. jurista, cuando la verdad, por tozuda que es, tiene que conocerla.

Y la verdad dice así: artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local: su apartado A habla claramente de las cuestiones de edificación de vivienda pública; apartado M habla claramente de la promoción de la cultura y equipamientos culturales; apartado H habla claramente de la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local; y apartado Ñ –como también se ha comentado el tema de las Smart Cities– promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de información y las comunicaciones. Solamente a título informativo para que Ud. lo conozca y pueda profundizar en el tema de las competencias.

Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Bueno, tan solo puntualizar el papelón que le ha tocado al Sr. Trujillo en esta mañana para defender las políticas de empleo del Partido Socialista al frente de la Junta de Andalucía, cuando precisamente en este momento se están debatiendo más de cuatro mil millones de euros que han dilapidado de los parados andaluces y que ahora están en ese entramado de los ERE en Andalucía, cuando han dejado de percibir desde el año 2012 más de seiscientos millones de euros que debieran haber estado destinados a los parados de Andalucía de Europa por la ineficacia y la ineficiencia de la Junta de Andalucía, cuando se debaten también esos fondos reptiles por ejemplo que han utilizado, en vez de utilizarlos para nuestros parados, para abordar las prejubilaciones por ejemplo de sus amiguetes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...presuntamente empresas amigas, para subvencionar a ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista... Yo creo que con este panorama y en este marco a dar lecciones a este Ayuntamiento de planes de empleo, ni una".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Bueno, dejemos el debate cruzado hasta..."

Bueno, procede la votación de la moción del Grupo Municipal...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Punto número 8...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, ya hemos terminado. Se ha terminado el debate. Si han podido debatir. Además, les he dado todo el tiempo para poder debatir... Venga, Sra. Pérez de Siles...

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	46/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Punto número 8, votación al punto... Punto 8, moción del Grupo Municipal Socialista, procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor y 7 votos en contra".

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN 'PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL'.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la creación de un 'PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL'

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga somos conscientes de la situación que viven decenas de miles de malagueños y malagueñas que se encuentran en situación de desempleo. Concretamente 58.710 personas. De hecho, la situación de paro es uno de los principales problemas de los españoles según los datos aportados por el CIS.

Hay que dar respuesta a las graves dificultades económicas y sociales de una mayoría de malagueños que conviven con una situación de paro de larga duración. Familias en muchos casos que tienen serios problemas para cubrir las necesidades básicas vitales

A diferencia del Ayuntamiento, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha una vez más los planes de empleo destinados a los municipios de nuestra comunidad autónoma.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	47/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Unos planes de empleo que desde el Grupo Municipal Socialista hemos querido definir como un importante impulso social a los pueblos y ciudades. Estamos ante la apuesta decidida de la Junta por la generación de más y mejor empleo en nuestra tierra.

Un empleo que viene a dinamizar la economía local y que más allá de dar trabajo a quien no lo tiene, contribuye a la mejora de nuestros municipios a través de acciones comunitarias con un marcado beneficio social.

Los nuevos planes de contratación de desempleados por los ayuntamientos, a los que la Junta de Andalucía destinará 235 millones de euros hasta finales de 2019, se ponen en marcha un año más.

Esta nueva convocatoria incorpora como principales novedades un plan específico destinado a mayores de 45 años, otro para mayores de 55 años y el desarrollo de acciones complementarias de orientación laboral para promover así su activación e inserción laboral a través del asesoramiento especializado y personalizado por parte de profesionales de orientación y de personal técnico de inserción.

La contratación se efectuará por parte de los ayuntamientos para desarrollar proyectos de obras y servicios que reviertan en beneficios para el conjunto de la ciudadanía. Los Planes de empleo de la Junta de Andalucía para la provincia de Málaga 2018-2019 suponen una inversión de 33,5 millones de euros.

De estos, 15,3 millones irán destinados a empleo joven, 9,5 millones para parados de más de 30 años, 7,4 millones para parados de más de 45 años y 1,3 millones para la contratación de personal técnico de inserción, con una previsión de contratación de 3.160 personas en la provincia.

Además, con una tasa de reinserción laboral del 30% en los seis meses posteriores a la finalización de los contratos. En muchos casos se ha dotado a los ciudadanos de una capacitación que les ha posibilitado continuar trabajando de su profesión y, para ello, la colaboración de los municipios es clave.

En el caso del municipio de Málaga los Planes de Empleo se destinan más de 27 millones de euros y se generan 2833 contratos de trabajo.

Ante la necesidad de crear empleo el Ayuntamiento de Málaga debe implicarse de manera directa usando para ello fondos económicos propios, en línea con otros municipios como Sevilla, en la creación de empleo y contribuir así a paliar la situación que viven miles de malagueños y malagueñas. Por todo ello hacemos la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	48/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ACUERDOS A ADOPTAR:

1.- Creación de un Plan de Empleo Municipal de la ciudad de Málaga que cuente con una partida presupuestaria fija de 3 Millones de euros.

2.- Ampliar dichas partidas, en la medida de lo posible, con los remanentes de tesorería que se produzcan tras la liquidación presupuestaria anual de las diferentes áreas municipales.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de un ‘PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL’**, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER EL EMPLEO.

(El debate del presente punto se realizó conjuntamente con el punto número 8 del orden del día, recién transcrito).

Sr. Presidente: "Bueno, la moción...
 ...(intervención fuera de micrófono)...
 Bueno, ya está. Si vamos muy bien.

Sí, me recuerda la Sra. Secretaria de la Comisión que el punto número 11 hay una votación separada y, además, una enmienda que, por lo visto, se ha aceptado. Entonces, la enmienda sería subdividir el punto 1 en dos acuerdos, entiendo yo, Sr. Zorrilla, el primero A y primero B. Podría ser: el primero terminar hasta... Perdón.
 ...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, se reenumera, y ahora el primer punto es muy claro porque sería todo igual y dejarlo hasta «presupuestario» y el segundo punto sería...”.

Sr. Zorrilla Díaz: "«Instar al Equipo de Gobierno a facilitar...»”.

Sr. Presidente: "«...una formación y ...», vale.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	49/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Pues entonces, procedería votación separada, entiendo yo –a ver si me captan lo que voy a decir yo– el nuevo punto número 2, ¿vale? Votación también separada del punto número 6 y 7. ¿Es correcto? Perdón... Sí, 6 y 7, que está ya reenumerado. Son seis puntos originalmente; como el primero se ha dividido en dos, se ha subdividido en dos, sería 1 y 2, y entonces podríamos votar separadamente el punto 2 que es nuevo, y los puntos 6 y 7. ¿Me captan o no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero como se vota por un lado, 1, 3, 4 y 5, y 2, 6 y 7. Ah, pero en el 6 hemos dicho también una enmienda, ¿no? O se votaría por separado...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale. Bueno, la oferta de empleo público. No, que quedara constancia de que el sexto punto nuevo estamos completamente de acuerdo y lo estamos haciendo, agotar la tasa de oferta de empleo público, Sr. Zorrilla; solo que no estamos de acuerdo en lo que se apunta en la segunda parte de su exposición, que se habla de forma irregular mediante contratos externos de servicios... Nosotros la oferta de empleo público la cumplimos en base a las vacantes y a las necesidades que se plantean por las áreas, ¿no?, y a las jubilaciones que nos lo permiten.

Entonces, procede la votación de los puntos 1, 3, 4 y 5".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor y 7 votos en contra".

Sr. Presidente: "Procede la votación del punto número 2, el nuevo 2".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor y 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Procede la votación del punto número 6".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor y 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Y procede la votación del punto número 7".

(Votación)

Sr. Secretario: "8 votos a favor y 5 votos en contra...".

Sr. Presidente: "No, no, pedimos repetir la votación, entre otras cosas, porque es que la RPT se ha aprobado ya. Entonces, se vota...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ese es el punto número 6. En el punto número 6 se habla de empleo público con el tema de las subcontrataciones de falsos autónomos, que no estamos de acuerdo, evidentemente. Pero bueno, el punto 6 ya se ha votado. El punto 7, la RPT es que se ha aprobado ya, entonces...

Votamos nuevamente, si no les importa, el punto número 7".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	50/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº11** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER EL EMPLEO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, el representante del Grupo Municipal Ciudadanos formuló **enmienda de modificación al texto de su acuerdo primero en el sentido de dividir en dos las propuestas en él contenidas a fin de poderlas votar separadamente**, la cual fue aceptada por el Grupo autor del Moción, procediéndose, en consecuencia, a renumerar del 1º al 7º los acuerdos en principio propuestos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la introducción de la enmienda propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente los acuerdos 1º, 3º, 4º y 5º, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Dictaminar favorablemente los acuerdos 2º y 6º con los votos a favor **(7)**, los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vXxPpyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	51/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Dictaminar favorablemente el acuerdo 7º, por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los términos que se reflejan a continuación, la siguiente Moción:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la creación de un plan municipal de empleo y otras medidas para favorecer el empleo.

El mes de septiembre, ha dejado una nueva subida del paro en Málaga debido a la finalización de contratos de la temporada turística en segmentos como la hostelería o el comercio. El desempleo ha subido en 2.780 personas, lo que deja el total en 143.738 parados en la provincia, según los datos publicados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Los afiliados a la Seguridad Social caen en 4.451 personas para un total de 618.252. Esto indica un enorme problema de estacionalidad, es decir, hay muchas personas en Málaga que solo trabajan durante la empujada turística y el resto del año están desempleados.

Pero es que, además, más de una cuarta parte del paro de Málaga es de muy larga duración o crónico. Hay 40.080 personas que llevan más de dos años en el paro y, de ellas, 21.565 que superan los cuatro. Más de la mitad de parados no tiene cobertura de desempleo ni prestaciones sociales.

Hace unos días, el sindicato CCOO ha alertado de que existe una parte muy significativa de la población parada a la que no ha llegado la recuperación y que tiene muchas dificultades para reincorporarse al mercado de trabajo.

Un estudio del sindicato revela de hecho que un 28,4% de los más de 140.000 desempleados malagueños llevan más de dos años en el desempleo, con serios riesgos de quedar excluidos del ámbito laboral si no se produce un giro a esta situación a través de políticas activas de empleo. De estas más de 40.000 personas, hay 18.515 (un 13% de todos los parados malagueños) que llevan entre dos y cuatro años en el desempleo (lo que se conoce como paro de muy larga duración) mientras que otras 21.565 (un 15,3%) superan ya los cuatro años, con lo que han entrado en una fase denominada de paro crónico.

Las cifras sitúan a Málaga como la segunda provincia que más sufre el peso del paro de muy larga duración entre el conjunto de desempleados tras Cádiz, donde la tasa es del 30,8% (y del 16,8% en lo relativo al paro crónico). A nivel andaluz, el desempleo de más de dos años afecta al 26,3% y el de cuatro años al 13,9%.

El secretario provincial de CCOO, Fernando Muñoz Cubillo, ha denunciado que las medidas puestas en marcha por las administraciones públicas no han servido para

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	52/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



minimizar este paro estructural. El estudio está elaborado con datos extraídos de la EPA, el Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE) y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) correspondientes al segundo trimestre del año.

El paro superior a los 4 años es una de las caras más amargas del desempleo de larga duración. La situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que estos desempleados han agotado todas sus coberturas, están al borde de la exclusión social y con más dificultades para reincorporarse al mercado de trabajo.

Asimismo CCOO calcula que en la provincia hay más de 80.700 parados (algo más de la mitad del total) que no reciben ya ningún tipo de cobertura. Entre ellos están estos parados de muy larga duración junto a otros que aunque llevan menos tiempo en el desempleo han agotado ya las prestaciones a las que tenían derecho.

La central sindical ha advertido también que el número de parados crónicos ha aumentado en los últimos ocho años de crisis, al pasar de un 8% a los porcentajes actuales. La economía malagueña es la que más expuesta está a la vulnerabilidad, por su estacionalidad y dependencia del sector del turismo, comercio y servicios.

Según el sindicato CCOO, el paro de larga duración afecta especialmente a los jóvenes, pero es a partir de los 50 años cuando se disparan las tasas de paro crónico y sobre todo, entre las mujeres. Las mujeres mayores de 55 años suponen ya la mitad del paro crónico, es este colectivo es el que presenta mayor riesgo de exclusión, junto al de jóvenes menores de 25 años con bajo nivel educativo.

Por ese motivo, el sindicato CCOO ha reclamado a las administraciones públicas una apuesta real y sostenida por el empleo, con la elaboración de planes de empleo con una dotación presupuestaria suficiente y estable para que sean eficaces

A fecha de hoy en nuestra ciudad existen 58.710 personas desempleadas, con una tasa de paro del 22,15%, el mayor de las ciudades de más de 40.000 habitantes, de las que 31.800 personas no cuentan con ninguna prestación.

La afiliación a la Seguridad Social también ha sufrido un fuerte desplome, son muchas las personas que abandonan las listas del paro porque dejan de buscar trabajo o porque se han marchado de nuestro país.

Ranking municipios más Paro Málaga (Andalucía) (+40.000 hab.)

Nº	Municipio	Tasa de Paro	Nº parados	Población
1	Málaga - Málaga - Andalucía	22,15%	58.710	569.002
2	Vélez-Málaga - Málaga - Andalucía	18,91%	7.041	79.878

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	53/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

Nº	Municipio	Tasa de Paro	Nº parados	Población
3	Antequera - Málaga - Andalucía	17,81%	3.421	41.104
4	Torremolinos - Málaga - Andalucía	17,80%	5.660	67.701
5	Mijas - Málaga - Andalucía	17,29%	6.313	77.151

En Málaga cuatro de cada diez personas que están desempleadas son mujeres y siete de cada diez son jóvenes. Además el trabajo digno que existía hasta ahora se está sustituyendo, mediante despidos cada vez más baratos, por puestos de trabajo en precario, con sueldos bajísimos y sin derechos.

Frente a esta situación el PP encabezado por De la Torre, permanece impasible, no hace políticas activas para enfrentarse al drama social de paro en Málaga desde el Ayuntamiento, ya que el consistorio carece de planes específicos para el fomento del empleo. La recuperación económica de la que se está hablando no está llegando a las familias ni a la gente humilde por lo que se hace necesario medidas que favorezcan a la gente que lo está pasando mal, que tengan incidencia en sectores desfavorecidos.

Es evidente que los ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y que no es una competencia exclusiva suya, pero se puede y se debe hacer mucho más que lo que hace el equipo de gobierno, por lo que nuestro grupo propone la creación de un plan municipal de empleo que garantice trabajo y formación a desempleadas. El objetivo de esta medida es ofrecer trabajo a personas en desempleo y aumentar la capacitación de los parados, que obtendrían un certificado profesional.

La creación de este plan municipal de empleo beneficiaría específicamente a los desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso -- jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados-- y se acompañaría de otras políticas de empleo, con el objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

El plan municipal de empleo, consiste en que el sector público ofrezca puestos de trabajo a personas que quieran acceder a un empleo, no tengan esta posibilidad y más lo necesiten. Asimismo, se constituiría una Red de Empleo Local, que estaría integrada por aquellas entidades privadas y públicas que quieren contratar y no pueden, tales como pymes, cooperativas, empresas municipales, fundaciones u ONG.

En cuanto al presupuesto para este plan, proponemos que el presupuesto de 2019 se le dote de una partida de 5 millones de euros para poner en marcha en plan, es una cantidad prudente y realista si la comparamos con otras partidas que creemos superfluas e innecesarias y se pueden recortar.

El equipo de gobierno nos pide cada año propuestas para la elaboración de los presupuestos y cada año le decimos que nuestras propuestas son mociones como

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	54/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ésta que tiene una incidencia presupuestaria directa y consideramos expresamente como prioritaria, sin embargo rechaza esas mociones, rechaza crear estos planes de empleo, lo que nos obliga a rechazar cada año los presupuestos municipales.

Por último, como medida complementaria a al plan y absolutamente necesaria, es imprescindible aumentar progresivamente la oferta de empleo público hasta cubrir todos los puestos que han quedado vacantes, bajas y jubilaciones, y los que de forma irregular se están ocupando mediante contratos externos de servicios o por los falsos autónomos, que deben cubrirse con personal laboral o funcionarios.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a facilitar una formación y capacitación para personas en situación de desempleo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a aumentar la oferta de empleo público hasta cubrir todos los puestos que han quedado vacantes, bajas y jubilaciones, y los que de forma irregular se están ocupando mediante contratos externos de servicios o por los falsos autónomos, que deben cubrirse con personal laboral o funcionarios.

3º.- Para facilitar el punto anterior, reiterar y dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados para dotar al Ayuntamiento de Málaga y organismos autónomos de una relación de puestos de trabajo (RPT) tal como es su obligación legal.

(A petición del representante del Grupo Municipal Ciudadanos se acordó abordar a continuación el punto número 10 del orden del día).

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON RELACIÓN A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL METRO EN EL PERCHEL.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Debatidos los puntos 8 y 11, procede el debate y votación del punto número 9: moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la ocupación de la vía pública por las terrazas.

Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Presidente, si no tiene inconveniente, hay una intervención en nuestra moción, para no hacerle esperar".

Sr. Presidente: "Ah, bueno, si no tienen Uds. inconveniente...

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Url De Verificación	Página		55/84	
https://valida.malaga.eu				

Bueno, pues entonces, saltamos al punto número 10: moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, con relación a los comercios afectados por las obras del metro en El Perchel.

Y hay una petición de palabra del Sr. Alberto Antonio Joaquín Murante Esquiú, que ¿se encuentra en la sala?

Sí, y Ud. viene en condición de representante del colectivo de...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿A título particular? Ah, bueno, pues a título particular, tiene Ud. la palabra.

Sí, ahí, adelante".

(En este momento toma la palabra D. Alberto Antonio Joaquín Murante Esquiú, representante de Heladería La Veneciana, a título particular). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Murante.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias.

Bueno, este testimonio es uno más de tantos empresarios y tantos comerciantes que han visto cerrados sus negocios precisamente por las obras del metro, que ya desde el inicio vienen ligadas a los retrasos, al incumplimiento de plazos, a los sobrecostes...

Cada billete de metro hay que recordar que nos cuesta ya más de trece euros a los malagueños y que se hace bastante urgente la ampliación de la red del metro para abaratar costes y ofrecer un servicio real. Para ello es necesario que llegue cuanto antes a la Alameda, pero también que llegue al Parque Tecnológico lo antes posible, no hay que olvidar ese proyecto.

Como digo, víctimas de todos estos retrasos han sido los comerciantes de Callejones de El Perchel, entre otros muchos. Evidentemente, ha habido otros comerciantes en otras zonas de la ciudad que han sufrido las obras del metro, pero a día de hoy siguen latentes los problemas en los Callejones de El Perchel. Son muchos comercios históricos, como La Veneciana, que han tenido que cerrar por la parálisis de las obras que se han hecho insostenibles. No es la primera vez que nosotros traemos una moción aludiendo a los comerciantes de Callejones de El Perchel con este asunto, pero creemos que por fin tiene que ser la hora de que el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, teóricos socios en este proyecto, apoyen a los comerciantes.

Los plazos actualizados apuntan al 2020-2021 como fecha de llegada del metro a la Alameda, pero bueno, tal vez este tiempo ya sea insalvable para muchos de los negocios del entorno.

Entonces, por eso nosotros los acuerdos que traemos a esta Comisión en apoyo a los comerciantes son:

«Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a poner en marcha una campaña de apoyo para visibilizar el comercio en El Perchel y paliar los perjuicios de las obras del metro en su entorno».

«Instar al Ayuntamiento a reforzar la limpieza, mejorar y dotar de mobiliario urbano a las calles afectadas por las obras del metro en El Perchel».

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	56/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



«Instar al Ayuntamiento a mejorar y reforzar el alumbrado en la campaña de Navidad para fomentar la actividad comercial del entorno».

«Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el tránsito de personas por las calles de El Perchel afectadas por las obras durante las mismas».

«Instar al Ayuntamiento a estudiar posibles compensaciones o deducciones impositivas para los comerciantes afectados por las obras del metro».

E: «instar a la Junta de Andalucía a estudiar posibles compensaciones para los comerciantes que han tenido que cerrar –no trasladar– sus negocios por las obras del metro en los últimos años».

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Agradecer el testimonio y lamentarlo, por otra parte, y posicionarnos a favor de esta iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también a la persona que ha intervenido exponiendo esa dramática situación. Nuestro apoyo es total a la moción del Grupo Ciudadanos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Nosotros también vamos a apoyar obviamente la moción y entendemos que todo lo que se pueda hacer es poco porque a veces uno piensa que cuando recuerda los grandes problemas y tragedias de Málaga, una de ellas podría incluirse esta obra del metro por lo que ha supuesto, junto a aquella inundación del '89, la reciente o el accidente aéreo, porque es que está teniendo un impacto tan bestial en tantas familias, en tantas personas y en tantos negocios, que realmente es para considerarlo que en algunos aspectos ha sido una auténtica tragedia para la subsistencia de muchísimos negocios y, por lo tanto, de muchísimas familias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente. Y bueno, lo primero dar las gracias al Sr. Alberto Murante por su testimonio, su participación y, por supuesto, manifestarle que lamentamos tremendamente lo que ha sucedido. Además, una empresa... Ha venido precisamente a intervenir Ud. cuando su empresa, yo creo que no hay un

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Observaciones		Página	57/84	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

malagueño o una malagueña que no conozca y no hayamos tenido la oportunidad de disfrutar de sus servicios y de sus helados, la verdad.

Así que nuestro apoyo, como no puede ser de otra manera, no solamente a su persona, que nos ha acompañado esta mañana aquí, sino esta iniciativa en todos y cada uno de sus puntos, que además viene un poco en la línea de otras iniciativas similares que a hemos podido debatir y alguna incluso que ha traído nuestro Grupo relacionada con las obras que se realizan o se han realizado en el centro, incluso con las propias del metro también a su paso por la Alameda que también fueron objeto de una iniciativa similar y hubo encuentros bilaterales con los empresarios, empresarias y Ayuntamiento y Junta de Andalucía.

Así que nuestro apoyo a la iniciativa. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí, bueno, pues agradecer igualmente la intervención del Sr. Murante, que es un ejemplo más de muchos casos de comerciantes y empresarios que, efectivamente, han tenido que echar los cerrojos y que, además, han sufrido unas pérdidas que el Ayuntamiento las tiene cuantificadas: aproximadamente unos setenta millones de euros.

Hablamos de unas obras que se iniciaron en el 2006, que todavía a día de hoy, casi doce años más tarde, todavía no tienen visos de terminar y que, efectivamente, están ocasionando, no solamente en la zona de El Perchel, también en la zona de la Alameda, profundos inconvenientes, no solamente a efectos de ciudad, ¿no?, sino durante todos estos años esta cicatriz fundamentalmente está afectando a los vecinos de Málaga y a los comerciantes de Málaga.

Nosotros, haciéndonos eco precisamente de todos y cada uno de estos problemas llevamos en nombre del Grupo Popular a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, una iniciativa hace ya varios meses donde básicamente planteábamos una batería de propuestas muy similares a las que hoy plantea el Grupo Ciudadanos. Allí se debatió. Por cierto, se aprobó en aquel caso sin el apoyo del Grupo Socialista. Me alegro que en el día de hoy hayan cambiado su opinión; allí votaron que no. Pero sí, efectivamente, entendíamos que era importante y realmente nos hubiese gustado que el Grupo Ciudadanos, que han estado cogobernando o de alguna manera han propiciado el apoyo al Grupo Socialista para formar Gobierno, que hubieran apostado con la misma contundencia todas y cada una estas medidas estableciendo estas exigencias como una línea roja en el apoyo al Presupuesto, como hacen aquí con algunas cuestiones que nosotros y que ellos entienden importantes.

Nosotros no es la primera vez que apoyamos con campañas de alguna manera publicitarias específicas a los comerciantes de El Perchel. En concreto durante los años '16 y '17 se llevaron a cabo varias campañas publicitarias que se trabajaron precisamente con la Asociación de Comerciantes de El Perchel y con la Plataforma de Afectados del Metro en la Alameda. En aquel momento se invirtió por parte de este Ayuntamiento unos 17 500 euros en actividades, insisto, promocionales. Igualmente, se invirtió dos subvenciones nominativas en las Navidades del 2017 a favor de ambos

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		
		Página	58/84



colectivos. Hace tan solo tres meses presentábamos también a los comerciantes del entorno Alameda una campaña publicitaria que iba precisamente en esta línea de promoción de los comercios y de los establecimientos en el entorno, pero básicamente los comerciantes, por lo menos a este Equipo de Gobierno lo que nos trasladan es que ya no necesitan o no quieren de alguna manera más campañas publicitarias; lo que quieren, efectivamente, es que les demos solución a su verdadero problema, que es la falta de visibilización de sus comercios, el tener...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...el tener esas obras y ese vallado del metro a medio metro de su fachada, y efectivamente, lo que requieren son acciones concretas urbanísticas que sirvan para visibilizar sus comercios, efectivamente, para que los vecinos de nuestra ciudad puedan acceder a sus establecimientos para consumir".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Sra. Pérez de Siles, lo que ha hecho el Ayuntamiento es en la Alameda, no en El Perchel. De hecho, trajimos una moción, que de hecho, por eso la volvemos a traer porque en su momento trajimos y no se ha hecho nada de lo que propusimos en ese momento. Entonces, por eso volvemos a la carga, porque estamos viendo que precisamente con el comerciante que hicimos una rueda de prensa cuando presentamos esta moción a la semana siguiente cerró su comercio. Y es que al final no va a hacer falta hacer ninguna acción porque es que al final no va a quedar ningún comerciante.

Entonces, lo que creemos es que son muchas familias las que hay detrás de esto y tanto la Junta de Andalucía, que probablemente es la que lleve mayor parte de culpa en este aspecto porque los retrasos vienen motivados precisamente por la falta de intención para que así terminen las obras lo antes posible, pero también el Ayuntamiento tiene que hacer muchas cosas y puede hacer muchas cosas para favorecer a los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa...
Sr. Zorrilla...
Sra. Torralbo...
Sra. Doña...
Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Matizar que las campañas a las que me he referido del año '16 y '17 eran precisamente en la zona de El Perchel. La última que he comenzado sí es específicamente para el entorno Alameda.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41 08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	59/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por parte del Ayuntamiento somos absolutamente conscientes de los problemas que están de alguna manera sufriendo quien no tiene culpa de una obra nefasta y de una malísima gestión de esta infraestructura, que son los comerciantes, que son los vecinos.

Pero insisto, por si en el futuro... –porque dramáticamente estas obras no tienen visos de terminar– si en el futuro se vuelve a plantear esa situación, me gustaría que el Grupo Ciudadanos defendieran con la misma contundencia que lo hacen aquí, en el Ayuntamiento, lo hicieran en la Junta de Andalucía, porque han tenido la oportunidad de hacerlo y, sin embargo, estos comerciantes no han visto absolutamente ni una sola iniciativa satisfecha por parte de quien es el responsable último de estas obras, que es la Junta de Andalucía".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pues procede la votación en su totalidad de esta moción".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Gracias al Sr. Murante por su exposición en la Comisión

Sobre este **punto nº 10** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 11/18 de 24 de septiembre de 2018

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS CON RELACIÓN A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR
LAS OBRAS DEL METRO EN EL PERCHEL.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de octubre con relación a los comercios afectados por las obras del metro en el Perchel.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	60/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Las obras del metro vienen ligadas a los retrasos desde que estas se iniciaron en nuestra ciudad. El incumplimiento de los plazos y los sobrecostes están marcando el proyecto desde el principio. De los 400 millones de euros presupuestados con la llegada del metro hasta La Malagueta, acumulamos ya el doble de presupuesto y sin alcanzar si quiera el centro de la ciudad.

Cada billete de metro nos cuesta más de 13 euros a los malagueños y hace urgente la ampliación de la red del suburbano para abaratar este coste y ofrecer un servicio real. Para ello, como mínimo, debería llegar hasta el centro de la ciudad y tener el objetivo de alcanzar el Parque Tecnológico lo antes posible.

Víctimas de este relato han sido los comerciantes de Callejones del Perchel. Muchos comercios históricos de nuestra ciudad tuvieron que echar la persiana de forma definitiva, como la Heladería La Veneciana, porque los perjuicios y la parálisis de las obras del metro en estas calles hicieron insostenible sus negocios.

No es la primera vez que desde el Grupo Municipal Ciudadanos denunciemos este hecho. Al igual que se hizo con los comercios de la Alameda y al igual que por desgracia también sepultaron decenas de negocios en Carretera de Cádiz.

Hace pocas fechas se retomaron al fin las obras del tramo que debe llegar hasta el Guadalmedina. Los comerciantes comienzan a ver luz al final del túnel, pero muchos temen no llegar a salir a tiempo de dicho túnel puesto que acumulan ya muchos años de dificultades y nula ayuda de las administraciones.

Creemos que es hora de que Ayuntamiento y Junta de Andalucía, teóricos socios en el proyecto, apoyen a los comerciantes y tomen medidas que palien la situación desesperada de los mismos. Desde la última vez que nuestro grupo municipal trajo una batería de propuestas en este sentido y se aprobó en Pleno, no se ha hecho absolutamente nada. Y los comerciantes se sienten desamparados, cumpliendo con sus obligaciones, pero sin ver un ápice de empatía por parte de la administración.

Los plazos actualizados apuntan a 2020 ó 2021 como fecha de llegada del metro a la Alameda, tal vez un tiempo insalvable para los negocios del entorno. Es hora de que las instituciones den la cara y trabajen por sus ciudadanos.

Los malagueños somos rehenes de los desencuentros entre el bipartidismo, atrincherado tras las instituciones, y clamamos por un cambio que haga avanzar a la ciudad y no seguir siendo víctimas de la descoordinación y la confrontación en la gestión del dinero público.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal Ciudadanos volvemos a traer una vez más una batería de medidas, con ánimo propositivo, que revierta la situación de estos empresarios y salve muchos puestos de trabajo que hoy en día penden de un hilo.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	61/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a poner en marcha una campaña de apoyo para visibilizar el comercio en el Perchel y paliar los perjuicios de las obras del metro en su entorno.
- 2.- Instar al Ayuntamiento a reforzar la limpieza, mejorar y dotar de mobiliario urbano a las calles afectadas por las obras del metro en el Perchel.
- 3.- Instar al Ayuntamiento a mejorar y reforzar el alumbrado en la campaña de Navidad para fomentar la actividad comercial del entorno.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el tránsito de personas por las calles del Perchel afectadas por las obras durante las mismas.
- 5.- Instar al Ayuntamiento a estudiar posibles compensaciones o deducciones impositivas para los comerciantes afectados por las obras del metro.
- 6.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar posibles compensaciones para los comerciantes que han tenido que cerrar (no trasladar) sus negocios por las obras del metro en los últimos años."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, con relación a los comercios afectados por las obras del metro en el Perchel** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LAS TERRAZAS.

Sr. Presidente: "Procede ahora el debate y deliberación del punto, sí, ahora, número 9: moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la ocupación de vía pública por las terrazas.

Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23
Url De Verificación	Página		62/84
	https://valida.malaga.eu		



Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, el exceso de la vía pública, especialmente en la zona del centro, es un problema que se denuncia cada año y cada momento por vecinos y nosotros mismos lo hemos hecho. El OMAU mismo también tuvo a bien hacer un estudio en el 2012 y calculaba que los incumplimientos sobre la normativa de ocupación de vía pública en los veladores y terrazas era del 92%. En el año 2015 hubo una mejora en el incumplimiento y lo redujo al 86%; tampoco se puede decir que sea para alegrarse mucho. Lo que en cualquier caso, no mejora es el respeto a la superficie autorizada de ocupación, cuyo incumplimiento asciende al 58%. Nosotros también hemos hecho algunos sondeos y algunas fórmulas de contrastarlo y nos dio que en algunas de las plazas superaba el 90%, o llegaba al 90% el incumplimiento.

Además, se alertaba de la situación extrema en este informe del OMAU del 2015 de lugares como el pasaje Chinitas o calle Calderería, donde se impide la circulación de peatones por las pizarras, mesas y otros elementos en la vía pública.

En la actualidad hay un exceso de negocios de hostelería en toda la ciudad, y especialmente en la zona centro, donde se sabe que la actividad comercial cayó hasta en un 3,6% en el 2016 y 2017 y la hostelería aumentó un 7,9%.

Últimamente hemos tenido denuncias por redes sociales de lo que ha ocurrido en los pasos y en algunas zonas nuevas en las que no había hostelería, como es en el entorno del parque de las Cofradías, en el que la terraza de un local ha provocado quejas de vecinos y usuarios del parque. Lo mismo ocurre en un lugar muy preeminente de la ciudad, como es el mercado de Atarazanas, que ya se encontraba bastante masificado por afluencia de visitantes y turistas que dificultaban las compras a veces de vecinos, pues ahora las terrazas que les rodean son totalmente un obstáculo para el paso de peatones y crean situaciones de peligro al estar cerca de una calle con circulación intensa de vehículos.

Recordamos que el artículo 14 de la ordenanza dice: *«que no pueda dificultar el paso peatonal ni afectar a la seguridad del tráfico de vehículos estas terrazas. Además, para utilizar la ocupación de mesas y sillas deberá haber una acera de un paso peatonal libre no inferior a dos metros, descontada la ocupación, y que podrá aumentarse ese paso peatonal mínimo en función de que aumente asimismo el flujo peatonal de la zona. Si además hubiera una calzada junto a la acera, las mesas y sillas deberán estar separadas al menos un metro del bordillo. En todo caso, la ocupación nunca podrá superar el 50% de la anchura de la acera ni ser superior al 75% del propio establecimiento»*, cuestiones que solamente los planes de aprovechamiento, como ya se denunció en su momento, podrían alterar.

Nosotros creemos que desde luego actualmente se está poniendo en peligro y dificultando mucho el paso de peatones de la ciudad al fin y al cabo, y de la seguridad de la ciudad. Por ello proponemos los siguientes acuerdos:

«Que se garantice por parte del Ayuntamiento la seguridad y el paso de peatones, dando debido cumplimiento a la ordenanza».

«Que la Policía Local intensifique la inspección y control...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	63/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Torralbo Calzado: "«...los aprovechamientos regulados en la ordenanza y que destine de forma permanente una dotación para ello, que se acordó a la sesión del 22 de enero de 2018 en esta Comisión».

«Que el Área de Comercio y Vía Pública realice informes específicos sobre la ocupación de vía pública». Especialmente solicitamos el de calle Zegrí, en el entorno del restaurante El Pimpi, porque las denuncias son continuas por parte de vecinos y vecinas y creemos que ya es hora de actuar y que por parte del Equipo de Gobierno se dé un informe de lo que allí ocurre, si hay cumplimiento estricto o no lo hay. Igualmente, por supuesto, a la acera de calle Atarazanas por los negocios de hostelería del mercado, puntos negros del callejero municipal y que son queja constante y continua de todos los vecinos y vecinas que transitan por allí y que además se provocan situaciones muy incómodas y muy difíciles.

Y por supuesto, «que se mejore –supongo que habrá algo, pero...– los servicios sanitarios de emergencia y de bomberos para llegar al máximo de lugares del centro histórico y realizándose itinerarios de acceso –que supongo que existirán pero que algunos desconocen o no han sido bastante difundidos y conocidos– y se detallen las vías de acceso a las plazas y calles peatonales por todos los servicios municipales».

Especialmente también nos queríamos referir con este punto a cuando hay una ocupación de algunas zonas en Semana Santa, Navidad, Carnaval, etcétera, que obviamente se dificulta aún más todavía el acceso a algunas partes y nos hemos encontrado con problemas cuando han tenido que intervenir incluso los propios bomberos".

Sr. Presidente: "Bueno, ha consumido otro turno.
Intervención por el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, mi voto va a ser también a favor de la moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por la brevedad.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor del primer punto, segundo y cuarto, porque habla del cumplimiento de la ordenanza, evidentemente, intensificar las inspecciones y con lo que estamos de acuerdo, y el acceso a los servicios sanitarios de emergencia y bomberos, pues evidentemente también estamos de acuerdo.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	64/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Pero en el tercer punto tenemos una duda, porque me gustaría preguntarle si el Grupo Municipal de Málaga Ahora ha presentado una denuncia en Urbanismo al respecto.

...(intervención fuera de micrófono)...

Genial. Bueno, pues tendrán que darle respuesta, por eso quería preguntarle. Tendrán que darle respuesta a esa denuncia, entiendo, pero no hacer informe sin más. Hay que presentar esa denuncia y tendrá que tener la respuesta adecuada.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, pero yo digo en Urbanismo, como puede hacerlo cualquier ciudadano".

Sr. Presidente: "Bueno, no entren en debates, por favor, si no, no queda constancia en acta, entonces no..."

Sr. Zorrilla... Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa ya que básicamente lo que pide esta iniciativa es que se cumpla la ordenanza, no pide nada más allá; desglosado en cuatro puntos, pero el espíritu de la iniciativa se entiende claramente, que es el cumplimiento de esta ordenanza y nuestro voto va a ser totalmente afirmativo.

Y entendemos que el punto tercero es innecesario, porque además, en el caso concreto por ejemplo de calle Atarazanas, creo que cualquier ciudadano o ciudadana que haya pasado por el mercado de Atarazanas a la hora del tapeo sabe que no se puede entrar ni salir del mercado con la compra, es prácticamente inviable. Por lo tanto, entiendo que tenemos que tomar una solución. Me consta que, además, incluso ya se está trabajando en ello y se está dando una vuelta para ver cómo podemos hacerlo porque tenemos un problema tremendo justo en ese punto. Es que no se cabe, ni con bolsas, ni son bolsas, y no se puede acceder.

Por tanto, entendemos más que justificado el punto número 3 para que se realicen esos informes específicos y, oye, si se puede resolver, pues resuélvase, y si no, pues que se busque la solución, tanto en un lugar como en el otro.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña, por la brevedad.

Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Bueno, nosotros no estamos de acuerdo con muchas de las cosas que se dicen en el tenor literal de la moción de nuevo.

Ya ocurrió cuando se debatió la ordenanza, la nueva Ordenanza de Ocupación en la Vía Pública. Ya les decía: hacen quizá, desde mi punto de vista –humilde, desde luego–, afirmaciones yo creo excesivamente genéricas que pueden provocar de alguna manera una visión negativa de todo el sector de la hostelería, que es un sector que afortunadamente da mucho empleo, da trabajo y da riqueza en nuestra ciudad. Esa es una recomendación que en su día les hice, veo que la vuelven a hacer, pero bueno.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	65/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Vamos a ver, nosotros con respecto a la nueva Ordenanza de Ocupación, que les recuerdo, se aprobó el día 6 de julio de este año –es decir, tiene escasos cuatro meses de vida–, bueno, pues efectivamente, yo creo o interpreto que el espíritu es reivindicar a este Equipo de Gobierno el cumplimiento de la ordenanza, que no es sino exactamente lo que estamos haciendo.

La concesión de autorizaciones de uso y de ocupación, efectivamente, se están otorgando, ya se hacían con la anterior ordenanza, es que no puede ser de otra manera, bajo la apreciación exclusiva de los criterios técnicos establecidos en esa ordenanza. Desde entonces, desde el mismo día de su puesta en vigor, empezamos a implementar un plan de inspección en la ciudad que comprende, efectivamente, la revisión de todas las terrazas que están autorizadas o concedidas conforme a la anterior ordenanza y la actual. Esas inspecciones son, efectivamente, especialmente exhaustivas, sobre todo los fines de semana y en épocas de especial consumo, y sobre todo en el centro histórico.

A consecuencia de estas labores de inspección, hemos es emitido ya 720 actas de ocupación de hecho, 477 en centro histórico; se han emitido las correspondientes actas de retirada respecto a los casos que se han verificado con exceso de ocupación: (0:39:43)

99 órdenes de retirada y 36 en centro histórico; y efectivamente, los incumplimientos han sido elevados a Gestrisam para que se practiquen las sanciones correspondientes.

En definitiva, estamos desarrollando el trabajo de forma silenciosa, cómplice por supuesto, con la colaboración de Policía Local, no podría ser de otra manera; pero desde luego sin montar circos o de alguna manera supuestos innecesarios.

Efectivamente, estamos preparando un plan también de suspensión de autoridades si comprobamos que, efectivamente, por parte de aquellos que han incumplido se producen incumplimientos reiterados, para que en ese momento de revisión de cada una de las autorizaciones que, como Uds. saben, se produce cada año, en ese momento se verifica que se han producido varios incumplimientos, se podría suspender la autorización de ocupación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...también con la instalación de las plazas delimitadoras de los espacios y las zonas de ocupación autorizadas. Hace muy poquitos días se han delimitado 33 locales más en el centro histórico de la ciudad y están a la espera unas ochenta en los once distritos de la ciudad prácticamente, a la espera del material delimitador que llega, según nos dice la empresa, a finales de diciembre.

En definitiva, estamos trabajando con una ordenanza que tiene cuatro meses de vida y yo, como en aquel momento les pedía en el momento mismo de la aprobación de la Ordenanza de Ocupación les decía: «Déjennos tiempo». Estamos trabajando y prueba de ello son los datos que yo les pongo de manifiesto en esta misma mañana".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	66/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, y sabemos que sí, que algo están haciendo, vamos, pero es que ya son cuatro meses y hay puntos negros que no se ha actuado todavía, cuando en el centro histórico es el sitio creo que donde debían de haber puesto un poquito el acelerador porque están los problemas más graves.

Habla Ud. de 720 actas, obviamente no han llegado todavía al mercado por ejemplo de Atarazanas ni a otros sitios muy conflictivos, y bueno, esperemos que se actúe. Pero es que los incumplimientos son muy manifiestos y los notan los propios vecinos y vecinas que están constantemente denunciando: no están los carteles accesibles de la ocupación autorizada... En fin, va a llegar ese material pero los carteles era algo que ya era obligatorio ponerlo. ¿Para qué? Pues precisamente para que los vecinos que vean incumplimientos puedan actuar y puedan decir: «Oye, pues esto se está incumpliendo, se está excediendo, puedo denunciar o puedo llamar a la policía».

Realmente quejas hay todos los días y realmente a veces la policía tampoco sabe cómo actuar porque en el momento tampoco se les facilitan las fórmulas para que puedan denunciar el exceso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias...".

Sra. Torralbo Calzado: "...porque no se rebaja".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo, Sra. Doña?

Sra. Pérez de Siles, para...".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Solo puntualizar un tema que pone de manifiesto... vamos, que acabas de poner de manifiesto. Es que la policía ya tenía las competencias de retirada en la anterior ordenanza. Lo que hace esta actual ordenanza es concretar de manera exhaustiva, es decir, se recoge en el texto de manera expresa cuál es el protocolo de actuación de la Policía Local; pero insisto, son competencias que ya eran propias de la Policía Local.

No obstante, es un protocolo que estamos desarrollando de manera cómplice y coordinada con Policía Local. Es decir, se está trabajando de la mano de una manera tranquila, sencilla y sobre todo también cómplice con los hosteleros, que son los primeros interesados en que todos y cada uno de ellos cumplan, porque efectivamente y afortunadamente, la mayoría cumple, pero por culpa o por propósito de esa minoría se está dando quizás la imagen que para ellos tampoco es deseable".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Observaciones		Página	67/84	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Procede la votación de los cuatro puntos. No sé si se va a pedir votación separada de alguno, ¿del punto 3 he querido entender antes o no? ¿Votación conjunta de los cuatro puntos?

Pues nada, votación conjunta".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LAS TERRAZAS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con la ocupación de la vía pública por las terrazas.

El exceso de ocupación de vía pública, especialmente en la zona centro, es un problema que se repite desde hace años. El Ayuntamiento y el OMAU realizaron un informe sobre la ocupación de la vía pública en el que se analizaron cuestiones como la delimitación lateral, la existencia de publicidad, la ocupación de la línea de fachada o el respeto a la superficie autorizada, y del que destacan los siguientes datos:

- *En el año 2012 se calculaban incumplimientos en un 92% de las terrazas de hostelería de la zona centro.*

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	68/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- *Para el año 2015 hubo una mejoría y el incumplimiento se redujo a un 86%. Lo que en cualquier caso no mejora es el respeto a la superficie autorizada de ocupación, cuyo incumplimiento asciende a un 58%.*

Nuestro grupo municipal elaboró su propio informe, distribuido a la prensa y disponible en nuestra página web, que cifraba este incumplimiento en un 90%, dato similar al aportado por el OMAU en 2015. En este informe se alerta de la situación extrema de lugares como el pasaje Chinitas o calle Calderería, donde se impide la circulación de peatones a causa de las pizarras, mesas y otros elementos.

En la actualidad hay un exceso de negocios de hostelería en toda la ciudad, especialmente en la zona centro, donde la actividad comercial cayó un 3,6% entre 2016 y 2017 y la hostelera aumentó un 7,9%.

Lejos de solucionar el problema, las nuevas licencias de ocupación de los locales de hostelería no hacen sino agravar aún más la situación de saturación o crear nuevos problemas en lugares donde no los había. Este es el caso del parque de las Cofradías, en el que la terraza de un local ha provocado las quejas tanto de vecinas como de usuarias del parque.

Lo mismo ocurre en el Mercado de Atarazanas, que ya se encontraba masificado por la afluencia de visitantes que incluso llegan a dificultar las compras cotidianas de las vecinas y vecinos. La saturación provocada por la ocupación de las terrazas en la calle Atarazanas es tal que obstaculiza el acceso al mercado y al paso peatonal, creando además situaciones de peligro, al ser esta una calle con circulación intensa de vehículos.

Recordamos que según el artículo 14 de la recién aprobada Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública, los titulares de autorizaciones de ocupación de vía pública con los elementos regulados en esta ordenanza no podrán dificultar el paso peatonal ni afectar la seguridad del tráfico de vehículos.

Además, para autorizar la ocupación con mesas y sillas deberá haber en la acera un paso peatonal libre no inferior a 2 metros, descontada la ocupación, y que podrá aumentarse este paso peatonal mínimo en función de que aumente asimismo el flujo peatonal en la zona. Si junto a la acera hubiera calzada, la ocupación con mesas y sillas debería estar separada al menos 1 metro del bordillo. En todo caso, la ocupación no podrá superar el 50% de la anchura de la acera ni ser superior al 75% de la superficie del propio establecimiento, excepto cuando así se determine en un Plan de Aprovechamiento.

Es evidente, por otro lado, que los planes especiales de aprovechamiento de la vía pública son un mecanismo que facilita al equipo de gobierno la exención del cumplimiento de la ordenanza, de forma discrecional, a los negocios que estime oportunos.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Que el Ayuntamiento de Málaga garantice la seguridad y el paso de los peatones dando debido cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública.*

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	69/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



2. Que la Policía Local intensifique la inspección y control de los aprovechamientos regulados en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública y destine de forma permanente una dotación para ello tal y como se acordó en la sesión de 22 de enero de 2018 de la Comisión del Pleno y de Economía, Hacienda, RRHH y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

3. El Área de Comercio y Vía Pública realizará informes específicos sobre la ocupación de la vía pública en calle Zegrí por establecimiento El Pimpi y en la acera de calle Atarazanas por los negocios de hostelería del Mercado, puntos negros del callejero municipal.

4. Para posibilitar el acceso de los servicios sanitarios de emergencia y de bomberos al máximo número de lugares del centro histórico se realizará un itinerario de acceso y actuación en el que se detallen las vías de acceso a las plazas y calles peatonales. Este se hará llegar a todos los servicios municipales y regionales.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la ocupación de la vía pública por las terrazas** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 12.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS, LIQUIDACIONES DE PLUSVALÍAS E IBI DIFERENCIADO.

La comisión conoció la referida pregunta que será contestada en tiempo y forma.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	70/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



(Por acuerdo de los miembros de la Comisión se exponen conjuntamente las dos comparecencias previstas en el orden del día).

PUNTO Nº 13.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARECENCIA DE D. CARLOS GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO PARA CUBRIR LAS JEFATURAS DE SECCIONES Y NEGOCIADOS.

Sr. Presidente: "A ver, entramos en el punto 3 de preguntas y comparecencias. Hay una pregunta del Sr. Espinosa y dos solicitudes de comparecencia.

Yo les iba a solicitar a la Sra. Torralbo como al Sr. Zorrilla, dado que se trata en ambos casos de abordar el tema de las comisiones de servicio, incluso su relación con la relación de puestos de trabajo, si no les viene mal que podamos unir ambas comparecencias, estando también aquí el Director General del Área de Personal también para poder abordarlo.

Pues si no les parece mal, Sra. Torralbo, para la exposición de la comparecencia".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues brevemente.

Es porque el tema que ahora traemos y que coincide con la del Grupo Izquierda Unida-Málaga para la Gente y con la reciente sentencia en la que el Tribunal de lo contencioso ha rechazado el procedimiento de algunas comisiones de servicio y creemos que es un tema que llevamos ya incidiendo sobre él y que, además, teníamos una moción, que por cierto, estaba pedido un informe sobre estas comisiones al servicio y también un informe al Área de Personal más detallado porque se hizo una comparecencia pero pedíamos alguna información más que no hemos recibido.

Nosotros lo que queremos saber es ahora si estas 33 plazas que sí se nos informó que estaban cubiertas mediante este procedimiento y que después de esta sentencia que da la razón al funcionario que denunció y que ha venido denunciando ya más veces las prácticas digamos fraudulentas y es en algunos casos abusivas, porque así lo dicen algunas sentencias –no es cuestión que lo aporte yo–, qué va a hacer el Área de Personal en cuanto a estos concursos públicos de plazas, sobre todo en aquellas jefaturas que se han nombrado en la sentencia, pero también otras que si no han concluido el plazo máximo que la Ley otorga con su prórroga de dos años, están próximas a ello, y que además sabemos que en algunos casos se han prorrogado en el tiempo mucho más allá de lo que la Ley permite.

Esta es una práctica que no es solo del Ayuntamiento de Málaga, reconozcámoslo, pero este abuso generalizado de las comisiones de servicio que se produce en nuestro país a nivel municipal sobre todo no puede continuar. Nosotros necesitamos tener las garantías de que el acceso a los puestos se produce por los concursos de mérito y por los requisitos de igualdad, mérito y capacidad, y que realmente la capacidad de promocionar en la Administración Pública y la de movilidad

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Observaciones		Página	71/84	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

también que existe que pueda llevarla a cabo sea igual para todos y tenga unos requisitos claros de acceso y tal.

Es cierto que se han publicitado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...que se han publicitado últimamente, en los últimos años, pero aún quedan muchas cuestiones por resolver.

Hay una serie ahí de preguntas que decimos: cuánto se va a presentar la relación de puestos de trabajo, ya la hemos conocido –lo decimos en la comparecencia antes–; que cuántas jefaturas quedarán vacantes para ser cubiertas por concurso público, por lo menos hasta final de este mandato, a ver qué podemos saber; y cuál será el calendario y cómo se van a llevar a cabo los procedimientos de selección de estas que queden libres y que ya tengan que ser en un concurso. Eso".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene Ud. la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. En el mismo sentido, nosotros la comparecencia que hemos solicitado es la de Ud. y los motivos son similares a lo que ya ha expuesto la Sra. Torralbo.

Hemos conocido una sentencia reciente de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que, admitiendo el recurso contencioso interpuesto por un funcionario de esta casa contra unos nombramientos de determinados puestos de trabajo mediante el sistema de comisión de servicio, pues bien, esta sentencia establece que no concurren los requisitos necesarios para poder ofertar un puesto de trabajo a través de la comisión de servicio. Y una aplicación de la Ley de Medidas de reforma de la Función Pública del Estatuto Básico del Empleado Público, que establecen ambas normas que los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad deben de regir en los nombramientos de puestos de trabajo, incluso en los que se hacen mediante el sistema de comisión de servicio de forma provisional, aunque lógicamente de forma modulada por esa excepcionalidad.

Pero que la excepcionalidad que supone el nombramiento mediante comisión de servicio y que forma parte de la potestad de autoorganización de la Administración y, por tanto, con ciertas dosis de discrecionalidad, no significa que pueda apartarse la Administración de esos principios citados a la hora de cubrir esos puestos. Y que es, en todo caso, exigible que se dé una situación de necesidad urgente e inaplazable, y también la necesidad de motivar estos actos por parte del Ayuntamiento. En definitiva, la discrecionalidad por parte de la Administración se entiende que debe de referirse a la apreciación de la necesidad urgente e inaplazable de cobertura de la plaza y la fijación de los criterios selectivos sumarios, pero netamente objetivos, dice la sentencia.

La sentencia también dice que se ha dado un uso indebido del sistema de comisión de servicio como forma ordinaria para cubrir plazas vacantes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	72/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...se hace eco también de la recomendación que en su día hizo el Pleno de este Ayuntamiento para que no hubiese un uso abusivo y generalizado de este sistema de asignación de puestos de trabajo.

En definitiva, la sentencia es muy contundente al respecto y viene a suponer una enmienda a la totalidad de lo que han sido, no unos casos concretos de los nombramientos que se estaban recurriendo, sino un método ordinario de cobertura de los puestos mediante comisión de servicio y la prolongación de esta situación de comisión de servicio, lejos de la provisionalidad, durante muchos años en algunos casos.

Y lo que nosotros queremos saber, después de esta contundente sentencia, en primer lugar, qué piensa hacer el Equipo de Gobierno en orden, primero, si va a recurrir la sentencia o no, y en cualquier caso, recurra o no la sentencia, entendemos que lo que dice la sentencia debe de empezar a aplicarlo, ahora sí y sin ninguna excusa, a los nuevos nombramientos que se hagan en distintas jefaturas en las que son aplicables los principios que cita la sentencia. Y los nombramientos o las coberturas de puestos de trabajo que se hagan mediante la comisión de servicio.

Esos son los extremos que queremos que se nos aclaren. Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

La verdad es que en la comparecencia han abierto mucho más a algunas cuestiones que no estaban previstas informarse, entonces no sé si tendremos toda la información para dar. Ya conocida que está la relación de puestos de trabajo, tal y como nos comprometimos en el Equipo de Gobierno en esta legislatura, después de un trabajo importante se aprobó, se ha aprobado recientemente y, por consiguiente, de alguna manera introduce otros nuevos elementos en estas reglas del juego, por así decirlo, que afectará en lo sucesivo. Pero entiendo que son cuestiones a abordar posteriormente.

Respecto a las sentencias que se comentan y a los efectos, las sentencias a favor, en contra, porque en esto ha habido mucho y al final parece que aquí solo se tiene en cuenta cuando viene de forma negativa, pero cuando viene de forma positiva –y ahora le dejaré la palabra al Sr. Cambronero– pues no se mencionan. Aquí hemos tenido sentencias a favor y se nos ha reconocido que la publicidad y la concurrencia, y la igualdad, mérito y capacidad, también se produce cuando se dan este tipo de cuestiones. Otra cosa es que se haga con más frecuencia o más tiempo de lo debido hasta en tanto no hemos tenido esta RPT. Ya tenemos la RPT, pues ya evidentemente, tenemos otras cuestiones adicionales.

Sr. Cambronero, tiene Ud. la palabra".

D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad: "Sí, buenos días. Voy a procurar aclarar a ambos concejales las dos cuestiones relativas a la comparecencia, ¿eh?"

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	73/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En primer lugar, quisiera aclarar que posteriormente a esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia hemos tenido un auto del juzgado número 6, una sentencia del número 2 y dos sentencias del número 5 de lo contencioso-administrativo, que daba por buenas las comisiones recurridas. Poco antes también de esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia teníamos tres más, que son anteriores: dos del juzgado número 7 y una también en apelación que nos daban digamos la razón a haber efectuado las comisiones de servicio de acuerdo a la normativa. Todas estas sentencias, además, eran con imposición de costas al recurrente.

No obstante, estábamos realizando nosotros hasta esa sentencia, que es a la que Uds. se están refiriendo, nosotros estábamos haciendo las comisiones de servicio de acuerdo a lo establecido por una sentencia que era anterior, que era de noviembre del año 2017. Así es cómo lo estábamos haciendo.

Ahora nos encontramos con una sentencia que no es firme, sí le digo que va a ser recurrida por la Asesoría Jurídica al Tribunal Supremo, de la misma manera que la del Tribunal Superior de Justicia el recurrente también la recurrió al Supremo.

Esta sentencia digamos nueva marca digamos unos criterios distintos a los que a su vez marcó en 2017 el Tribunal Superior de Justicia. Es decir, como bien decía el Sr. Zorrilla, exigía que hay que poner el periodo por el cual puede durar, es decir, no eternizar las comisiones de servicio, como bien decía Ud.; la motivación de la urgencia, dicen... la motivación de la urgencia nos ha dicho que tenemos que ponerla incluso en la publicidad. No quiere decir que no estaba porque sí estaba la motivación de la urgencia. Nosotros en Personal cada vez que un área pide realizar una comisión de servicio exigimos un informe que motive la urgencia. Y aquí el Tribunal Superior de Justicia nos decía que esa urgencia la debemos de colocar en la publicidad.

Asimismo, también establece que los criterios de valoración de las comisiones de servicio sean un poquito más claros y sobre todo que omitamos una cosa que efectivamente teníamos que ponía «etc.», etcétera, y dice el Tribunal Superior de Justicia, hombre, que eso no se debe hacer así, ¿eh?

En definitiva, no es que el Tribunal Superior de Justicia nos impida hacer las provisiones por comisión de servicio, ¿no? Pero sí nos indica unos nuevos criterios de publicidad referidos a ellos.

Por supuesto, sí le digo que incluso aunque esté recurrida esta sentencia al Tribunal Superior de Justicia, a nosotros los hechos probados de esta sentencia y los fundamentos de derechos que tenemos los vamos a aplicar inmediatamente. Es decir, a partir de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Me queda un poquito.

A partir de este momento, lo que vamos a aplicar son esos nuevos criterios, que son como un escalón más, ¿no? Y de alguna manera a mí lo que me parece es que –que lo comentaban Uds.– decían: «hombre, no se puede estar todo el día diciendo que no se puede, por no tener una relación de puestos de trabajo, pues continuar como un sistema de provisión, siempre en los últimos años referidos a las comisiones de servicio», ¿no? Nos decía: «Hombre, mire, que tiene Ud. también un

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	74/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



catálogo de puestos de trabajo, que tiene Ud. también una valoración de puestos de trabajo, efectúe Ud. las cosas de una manera un tanto más de cumplir con los principios de igualdad, mérito y capacidad».

Y sí les digo que lo vamos a hacer. O sea, es decir, para nosotros el libro de instrucciones para efectuar comisiones de servicio en este Ayuntamiento va a ser la argumentación que nos ha dado el Tribunal Superior de Justicia, que ya les digo que ha ido un escalón más a lo que nos dijo la sentencia del año 2017, ¿eh?

Me preguntaban también, o por lo menos me ha parecido entenderlo, acerca de cómo vamos a hacer. Se ha aprobado la relación de puestos de trabajo el viernes pasado y, bueno, esta relación de puestos de trabajo, en cuanto al contenido, establece que hay muy puestos de trabajo que van a ser por libre de designación y en el resto –las jefaturas de sección, las jefaturas de negociado, etcétera, etcétera– van a ser a través del concurso.

¿Cuál es el mecanismo que pretendemos digamos de futuro, que es un poco lo que he sacado yo en conclusión, sobre todo de la petición de Dña. Ysabel? Pues les adelanto que en principio, para nosotros nos parece importante aplicar el Reglamento General de Ingreso de la Administración del Estado a la hora de hacer los concursos públicos, que es el que sirve prácticamente de referente en todas las Administraciones Públicas y se aplica por defecto de tener un reglamento interno. A mí me parece que es un muy buen reglamento, el Reglamento General de Ingreso de la Administración del Estado, ¿no?

Y lo que vamos a intentar por lo menos hacer es tener unos criterios de carácter general para los concursos, que pretendo próximamente en una comisión técnica con los sindicatos darles digamos una participación para que nos digan cómo quieren ellos que de alguna manera nosotros establezcamos los criterios futuros de los concursos públicos, sobre todo con carácter general; luego ya iríamos un poco a los que son más específicos. Y ese va a ser un poco el calendario de trabajo que tenemos nosotros en mente en realizar próximamente.

Entonces, me preguntaba...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Ya para terminar".

Sr. Gómez-Cambroner Sainz de la Maza: "Me preguntaba también si la relación de puestos de trabajo se iba a incluir en los Presupuestos Generales del año 2019, por supuesto que sí.

Ahora nosotros lo que estábamos incluyendo, porque la Ley obliga a tener una RPT, dice, o documento análogo. Nosotros teníamos incluido lo que es el catálogo de puestos de trabajo y la valoración de puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo. En ese sentido la respuesta es que sí, que incluiremos la relación de puestos de trabajo una vez que tengamos los procedimientos efectuados: la publicación en el boletín, periodo de consulta, etcétera, etcétera, ¿no?

Yo he pretendido de alguna manera de manera general hacerlo".

Sr. Presidente: "Bien, bueno, ¿alguna observación adicional? Sí, pues Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rffiwoHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Observaciones		Página	75/84	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sra. Torralbo Calzado: "Algunas cuestiones más a aclarar.

No, es que nos interesa saber si estas plazas, por ejemplo, que el Tribunal digamos están en comisión de servicio ha anulado, si van a volverlas a designar por comisión de servicio digamos cumpliendo todos los requisitos que el Tribunal establece, porque es verdad que el Tribunal no se mete en si se ha hecho un uso excesivo de la comisión de servicio. Sí dice que en este caso sí ha habido un abuso, en este caso concreto, no dice en general. Quizá es que no conoce todos los casos que hemos tenido y alguno se plantea que si no se ponen en orden pronto, pues a lo mejor tendremos que darle a conocer que creemos que en algunos casos ya no son puntuales, que son bastante generales.

Pero por otro lado, aparte de ese texto, queremos saber también que de esas 33/34, que creo que tenemos ahora desde el año pasado... Es que tampoco me ha quedado muy claro, porque como sé que hay comisiones que duran más de dos años, no puedo saber la cifra exacta de las comisiones que hay ahora. Ud. me dio las que se habían nombrado en 2017, pero es que yo no sé cuántas hay de 2016 vigentes o cuántas hay de antes. Entonces, quiero saber si aparte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...de estas seis, hay otras que digamos hay que terminar ya y buscar la fórmula de nombramiento, porque sí que sé que hay alguna y yo he hecho mención y he mandado una carta porque ya estaba nombrada en comisión de servicio una persona, ha agotado tres años y se ha vuelto a nombrar en otra comisión de servicio, y hombre, no me parece adecuado eso. Creo que tendríamos que haber hecho otra fórmula para cubrir esa plaza, que sería la del concurso".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Hacia Ud. alusión a que ha habido muchas sentencias de muchos tipos, a favor, en contra; pero el Sr. Gómez-Cambronero lo ha explicado muy bien: sentencias de juzgados casi todas, entre ellas la que ha echado abajo ahora la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Y una sentencia que él también ha citado de 2017 de la propia sala, que no solo es anterior, esta es posterior, sino que esta viene a corregir o a cambiar los criterios que se estaban aplicando hasta este momento.

Además de que esta sentencia es importante señalar que si bien no entra, como ha dicho la Sra. Torralbo, al juzgado porque no es objeto, según dice el Tribunal, si es que ha habido un uso generalizado o no de esta fórmula; sí habla de que el acuerdo del Pleno en su día en el sentido de que no se hiciera un uso generalizado sí era indicativo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	76/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que el Tribunal Superior de Justicia no prohíbe la comisión de servicio, no puede ser de otro modo; no lo prohíbe la Ley, lo establece la Ley como un mecanismo excepcional. Y me satisface en todo caso la respuesta del Sr. Gómez-Cambronero en el sentido de que se va a aplicar de forma inmediata la sentencia.

No obstante, matizar: que se aplique no solo en cuanto a argumentar mejor y de forma más precisa la urgente necesidad, sino que sobre todo, que no se dé un abuso ni una generalización de esta fórmula cuando esta fórmula debe darse solamente de forma excepcional no de forma ordinaria. Y sobre todo, también en cuanto a la duración. Es una fórmula de cobertura de puestos de trabajo provisional y de duración determinada y aquí hay situaciones que se han extendido demasiado en el tiempo que también hay que corregir a partir de ya".

Sr. Presidente: "¿Alguna cuestión adicional?".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Sí, solamente, de acuerdo con el Sr. Zorrilla en cuanto a que es un sistema de carácter provisional.

Sí le digo que antes nosotros estábamos haciendo los criterios con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, no estábamos haciendo lo que queríamos; eso sí quiero aclarárselo, ¿no? Y lo que nos decían los juzgados, sino el TSJ. Ahora el TSJ nos ha marcado unos nuevos criterios y los vamos a aplicar, por supuesto, inmediatamente, aunque la sentencia esté recurrida.

Yo creo que hemos dado un gran avance al tener la relación de puestos de trabajo, ¿no? Porque sí coincido con Ud. y con carácter general a que el carácter de provisión de servicio tiene carácter provisional y yo creo que lo que tenemos que hacer es intentar correr con los concursos, ir poco a poco pero sí teniendo unos criterios, sacar a concurso todas las que sean de concurso, las que sean de libre designación sean por libre designación en su momento y que la comisión de servicio sea solo precisamente por los motivos de urgencia y mientras sacamos los concursos, ¿eh? En eso estoy de acuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Dña. Ysabel, sí decirle que no afecta a esas 33 que estaban, sino a estas seis que han sido anuladas, ¿no?

¿Qué es lo que vamos a hacer? En cuanto a las que no han sido discutidas y tenemos sentencias favorables, continuar como estábamos hasta ahora. Y en estas estamos estableciendo... A mí se me ocurre –no le puedo decir si lo vamos a hacer o si no–, a mí sí se me ocurre que si por supuesto las volvemos a sacar, las sacamos siguiendo el criterio que me acaba de marcar el Tribunal Superior de Justicia último. Vamos, sería lo razonable, aunque ya le digo que es una cosa que estamos todavía en fase de ejecución de sentencias.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	77/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "En cualquier caso, para terminar, me gustaría apuntar que el compromiso del Equipo de Gobierno, y con las dificultades que supone la situación actual, pues bueno, tratar de desarrollar muchísimas iniciativas que son las que también nos lleva el día a día –la falta de empleo público, la gestión de personal, la dificultad de recursos humanos en buena parte de las áreas por la tasa de reposición... –hubo un compromiso del Equipo de Gobierno de poner en marcha la relación de puestos de trabajo y este compromiso lo hemos cumplido, lo hemos cumplido.

Ha sido un trabajo importante, un trabajo que ha tenido que también dialogarse con los sindicatos, como no puede ser de otra manera, y el pasado viernes se pudo llevar a Junta de Gobierno Local. Nos establece unas nuevas condiciones digamos de provisión en los puestos de trabajo que van a ser tenidas en cuenta.

Pero también me gustaría apuntar lo que ha dicho el Sr. Cambronero: vamos también de ponderar el principio de eficacia administrativa. Es decir, se trata de que ya sabemos cuál es el objetivo, hay que abordarlo en el más corto espacio de tiempo. Lo que no debíamos de plantear es que de hoy a mañana todas las jefaturas actualmente en comisión de servicio se anularan y empezáramos. Evidentemente, se entiende que esto es un proceso que va a ser gradual para que de alguna manera podamos adaptarlo a las circunstancias, porque de alguna manera podríamos colapsar, no solo el Área de Personal, sino los propios servicios públicos por la situación de dificultad.

Comentar también, como bien ha dicho la Sra. Torralbo, que esta es una forma de trabajo habitual en todas las Administraciones, y especialmente en las municipales. De hecho, me acaba de comentar el portavoz popular del Ayuntamiento de Córdoba, donde ha estado gobernando Izquierda Unida, el Partido Socialista ahora, que recientemente hace escasas semanas se ha aprobado la RPT del Ayuntamiento de Córdoba. Vamos, quiero decir, que es una situación atípica, es una situación en la que finalmente hemos cumplido lo que teníamos que hacer y ya tenemos ahora mismo aprobada esa RPT.

Que por cierto, la RPT no es garantía nunca de que se estén haciendo las cosas en condiciones, porque quiero aquí recordar que la RPT de la Junta de Andalucía establece libres designaciones en puestos muy básicos de la escala de funcionarios, y eso no hay más que tirar de Boletín Oficial para poder ver que se provisionan como libre designación puestos de trabajo que tienen un nivel bastante más bajo que el de jefe de sección, como es en el caso nuestro, que es el máximo nivel en el que vamos a establecer la provisión a través del concurso, ¿no? Recordar también este asunto yo creo que es importante.

En cualquier caso, el compromiso, convalidado incluso en esta Comisión de Economía donde todos acordábamos que debíamos de avanzar en este sentido, pues lo hemos cumplido. Nos hubiera gustado haberlo hecho antes, pero los tiempos también nos obligan en las propias circunstancias de gestión. Y aquí tenemos aprobada la RPT y, evidentemente, la hoja de ruta está trazada.

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	78/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 14.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, D. CARLOS CONDE O'DONNELL PARA QUE INFORME SOBRE LAS SENTENCIAS CONTRARIAS AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR LOS NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SI TIENE PREVISTO INCLUIR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2019.

(Expuesta conjuntamente con el punto número 13 del orden del día).

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE 1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

Sr. Presidente: "Hay dos asuntos de urgencia que se les hizo llegar de la Secretaría –primero hay que votar la urgencia–: uno es relativo a un cambio de finalidad del proyecto de inversión del Área de Movilidad por importe de 826 euros, pero evidentemente, pese al escaso importe, hay que traerlo aquí; y otro es relativo a la Sociedad Municipal del Teatro Cervantes de las obras que están haciendo de restauración y tapizado de las sillas y butacas de sala porque les queda todavía por terminar de ejecutar ese proyecto por importe de cuarenta mil euros e iniciándose ya la temporada, evidentemente, han de esperar al año 2019 a terminar esa actuación. El año 2019 les haría ya perder la financiación con ahorro corriente que tienen en el año 2018 y, por lo tanto, se propone que ese pico que queda por ejecutar para la restauración y que se va a hacer cuando finalice la temporada en agosto de 2019 se pueda hacer con cargo a los remanentes de tesorería de la propia Sociedad Municipal del Teatro Cervantes.

Entonces, el punto número 2 de urgencia es este, el de Cervantes, ¿no?

El punto de urgencia 1 es de Movilidad.

Procede la votación de la urgencia".

(Votación)

"Procede la votación del punto. No sé si se necesita alguna aclaración...".

Sr. Secretario: "La urgencia: 11 votos a favor y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Perdón.

Procede ahora la votación de este punto en cuestión".

(Votación)

Sr. Secretario: "8 votos a favor y 4 abstenciones".

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	79/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sobre este **punto Urgente 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

**PUNTO URGENTE 1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE
FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE
FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 16 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, solicitando cambio de finalidad de proyecto de inversión “Indemnización por daños semafóricos y de señalización” número 2016223002 por importe de 826,01 € para destinarlo al proyecto “Coordinación de Seguridad y Salud de las obras” número, 2016423002, por el mismo importe, consignados en la aplicación presupuestaria 23.1341.60900.

Se propone a la Il. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *Aprobar el desistimiento de parte del proyecto de inversión citado.*

Segundo.- *Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	80/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 16 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de Cambio de Finalidad de proyecto de inversión del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO URGENTE 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES, S.A.

Sr. Presidente: "Procede la votación de la urgencia del punto número 2, que es del Teatro Cervantes que he comentado".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Procede, ahora sí, la votación del punto este en cuestión".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor y 5 abstenciones".

Sobre este **punto Urgente 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	81/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/18 de 22 de octubre de 2018

**PUNTO URGENTE 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE
FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD
MUNICIPAL TEATRO CERVANTES, S.A.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

**PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE
FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES, S.A.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la petición realizada por la Sociedad Municipal Teatro Cervantes, S.A. solicitando cambio de financiación del proyecto “Restauración y tapizado de sillas y butacas sala” por un importe total de 40.000€, con el siguiente detalle:

Proyecto Mpal	Denominación del proyecto municipal	Importe Cbio financiación	Financiación actual
2018 4 00TCE 1	T.C. Teatro Cervantes: Restauración y tapizado de sillas y butacas sala	40.000,00	Ahorro corriente 18

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página	

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 13/2018 de 22 de octubre de 2018

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 18 de octubre de 2018, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se propone el siguiente cambio de financiación:

Proyecto Mpal	Denominación del proyecto municipal	Importe Cbio financiación	Financiación actual	Financiación posterior
2018 4 00TCE 1	T.C. Teatro Cervantes: Restauración y tapizado de sillas y butacas sala	40.000,00	Ahorro corriente 18	R.T.G.A.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de octubre de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación remitida por el Director-Gerente del Teatro Cervantes de Málaga, S.A. de fecha 26 de septiembre de 2018.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: La aprobación de un cambio de financiación del proyecto de gastos:

- “Restauración y tapizado de sillas y butacas sala” por importe de 40.000,00€, incrementándose la financiación por remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en dicho importe y disminuyendo en la misma cuantía, la financiación por ahorro corriente.
- Disminuir por el importe indicado, la financiación de R.T.G.A. en el proyecto 2017 8 SOBR 1, derivado del desistimiento realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del proyecto “Adaptación Instalaciones Renfe – 2013200TC10” en la parte financiada mediante préstamo formalizado con la Entidad financiera Dexia Sabadell.

Segundo: Que se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Tercero: Que se dé al expediente, el trámite establecido”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(5)** de los

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPYb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página	

representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de Cambio de Financiación de proyecto de inversión de la Sociedad Municipal Teatro Cervantes, S.A.**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

V.- RUEGOS.

No se producen.

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias a todos los miembros.
Nos vemos en la siguiente Comisión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	ykbs8XG+vxXPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:41
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	08/02/2019 11:53:23
Observaciones		Página	84/84
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

